

CONTRIBUCIONES DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES AL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO



ÍNDICE

I. Historia y origen de los Organismos Públicos Locales (OPLE)

II. La importancia de los OPLE en las elecciones

- A. Procesos electorales ordinarios y extraordinarios: democracia en movimiento
- B. El tamaño de los listados nominales: soluciones institucionales para retos diversos
- C. Registro de candidaturas: dimensión y complejidad del trabajo electoral
- D. La labor de los OPLE en la integración paritaria de cargos de elección popular.
- E. Boletas para cada ciudadano: el trabajo técnico del diseño y la impresión
- F. Diseño y producción del material electoral: garantía de funcionalidad y confianza
- G. Destrucción y reciclaje: garantizando certeza y cuidado ambiental
- H. Los OPLE en el territorio: Los Órganos Desconcentrados
- I. La participación ciudadana desde lo local
- J. La igualdad como principio: acciones afirmativas en las elecciones
- K. La oficialía: fe pública de los procesos

III. Justicia y garantías durante la contienda

- A. Procedimientos sancionadores: cifras de la justicia electoral local
- B. Debates: la confrontación de ideas como derecho ciudadano
- C. Cómputos y recuentos: la certeza en números

IV. Más allá de la elección: la otra cara de los OPLE

- A. Educación cívica: formar ciudadanía para la democracia
- B. Consultas previas, libres e informadas: la voz de los pueblos y comunidades
- C. Mecanismos de participación ciudadana
- D. Partidos políticos locales: pluralidad desde lo estatal
- E. El Consejo General: actividad colegiada en cifras

V. Los OPLE ante los nuevos desafíos

- A. Capacidad técnica y eficiencia: la elección judicial en plazos extraordinarios
- B. Hacer más con menos: retos institucionales en tiempos de austeridad
- C. Solicitudes de medidas de protección en procesos electorales
- D. Innovación tecnológica: la transición hacia la urna electrónica
- E. Buenas prácticas: la innovación surge desde lo local

I. HISTORIA Y ORIGEN DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS ELECTORALES LOCALES

La evolución de las instituciones electorales mexicanas se inscribe en el gran proceso de transición democrática de nuestro país. Tanto en el plano federal como en el de las entidades federativas, México arribó a nuevas formas de competencia política. El cada vez más complejo marco normativo requirió la edificación de sofisticados organismos que estuvieran a la altura de generar y ganar la confianza ciudadana en un marco democratizador.

Cabe recordar que, durante gran parte del siglo XX, la organización de las elecciones estuvo a cargo del Poder Ejecutivo federal, lo que generaba cuestionamientos sobre la imparcialidad y legitimidad de los resultados. El parteaguas ocurrió en 1990, con la creación del Instituto Federal Electoral (IFE), organismo ciudadano encargado de garantizar la equidad y transparencia en los procesos comiciales.

En el ámbito estatal, los institutos electorales locales comenzaron a surgir en esa misma década como parte de las reformas democratizadoras. Los organismos de los estados y del entonces Distrito Federal operaban con distintos grados de calidad y autonomía. Sus órganos de dirección emanaban de acuerdos políticos en los congresos locales.

Sin embargo, su regulación nacional llegó con la reforma político-electoral de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de ese año, fecha que da vida al Instituto Nacional Electoral (INE). Dicha reforma modificó, entre otros, los artículos 41, 116, y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dando origen a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) como instituciones dotadas de autonomía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargadas de organizar elecciones en las entidades federativas.

El nuevo diseño institucional buscó homologar estándares de calidad electoral en todo el país y fortalecer el Sistema Nacional Electoral (SNE). Para ello, se estableció un esquema de coordinación entre INE y los OPLE, en el que el INE conserva atribuciones rectoras — como la capacitación, la fiscalización y el padrón electoral—, mientras que los organismos locales mantienen la responsabilidad de organizar elecciones de gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos acorde con la Constitución en su artículo 41 y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Uno de los cambios más importantes fue la designación de los consejeros electorales. A partir de esta fecha sería el Consejo General del INE quien después de un riguroso proceso de selección basado en criterios técnicos elegiría los mejores perfiles, reforzando así la imparcialidad de las Consejerías Electorales y reduciendo la injerencia de actores políticos locales en su conformación.

La propia Ley comicial establece los casos en que una falta cometida por una persona Consejera Electoral podría traducirse en su remoción. Es decir, la norma electoral no deja a criterios políticos la permanencia de las y los titulares de los OPLE, sino que la sujeta a procedimientos sancionatorios claramente definidos.

Desde su creación, los OPLE han asumido funciones clave como:

- La preparación de elecciones ordinarias y extraordinarias en el ámbito estatal y municipal.
- La administración de los tiempos de radio y televisión para partidos políticos y candidaturas locales.
- La promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana.
- La organización de mecanismos de participación directa, como referéndums o plebiscitos.
- La implementación de acciones afirmativas.

Su existencia permite que los procesos electorales locales respondan a las realidades políticas, electorales, sociales y culturales de cada entidad, manteniendo al mismo tiempo el estricto apego a los principios que rigen la materia electoral: legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad. Todas las actividades se realizan desde una perspectiva de género.

II. LA IMPORTANCIA DE LOS OPLE EN LAS ELECCIONES

A. Procesos electorales ordinarios y extraordinarios: democracia en movimiento.

Uno de los hitos más relevantes en la historia político-electoral mexicana fue la creación de instituciones autónomas encargadas de organizar elecciones, confiadas a la ciudadanía y separadas de los intereses partidistas. Como ya se mencionó, la reforma de 2014 consolidó este modelo mediante la edificación de un Sistema Nacional Electoral, cuyas características son únicas en el mundo, en cuanto al grado de coordinación que se requiere entre autoridades nacional y locales.

Los convenios de coordinación detallan con previsión los tramos de responsabilidad que corresponden a cada institución, con lo que se constituyen en garantía de una adecuada articulación. A su vez, se evitan redundancias y se acuerda que todas las actividades inherentes a la logística electoral estén alineadas al cumplimiento de los objetivos.

Pero hay dos aspectos adicionales que deben considerarse. Por un lado, que la historia, funciones y estructura de cada organismo se ajusta y adecúa a las características de cada entidad federativa. De forma enunciativa más no exhaustiva, el Sistema Nacional Electoral cuenta con Institutos Estatales con capacidades que vale la pena resaltar. En el caso de Oaxaca o Guerrero, por ejemplo, su estructura electoral acompaña a los municipios en las elecciones que se rigen por sistemas normativos. Entidades como el Estado de México, la Ciudad de México o Veracruz cuentan con organismos capaces de procesar elecciones locales cuya magnitud alcanza a la de países enteros. También, existen organismos con experiencia en la organización de consultas y referendos. Es el caso del presupuesto participativo en Ciudad de México, o bien de los plebiscitos organizados por Nuevo León y Querétaro.

Por otra parte, debe destacarse que los Consejos Generales de los institutos electorales han sido el escenario adecuado para procesar los conflictos político – electorales en el plano local. La deliberación se suscita y procesa en el plano estatal, evitando que se nacionalicen conflictos estrictamente municipales o estatales.

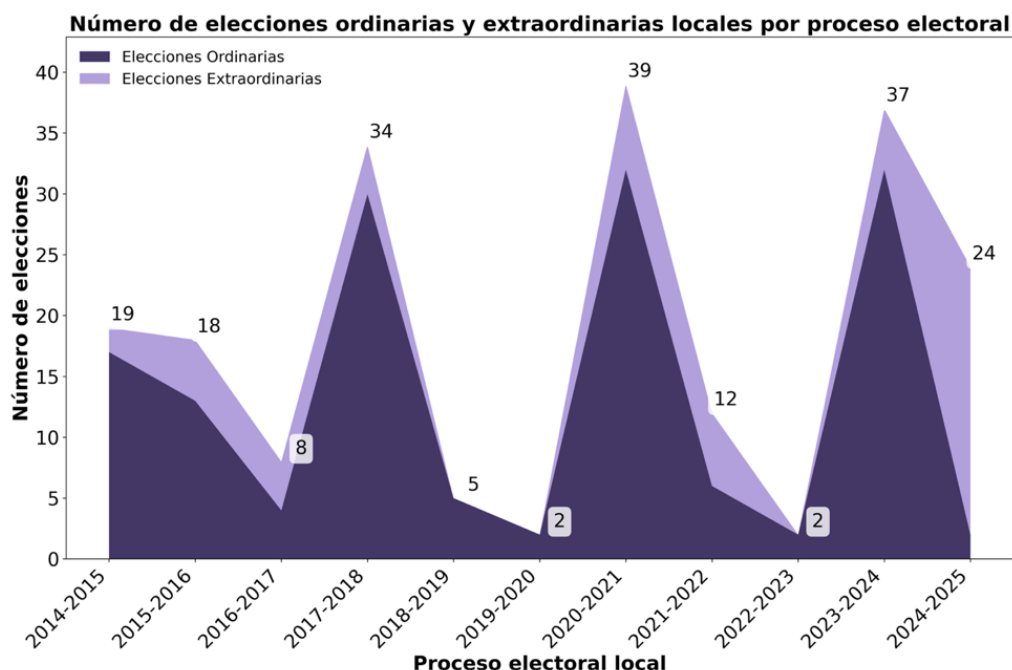
Desde lo local, los institutos locales contribuyen en la realización de elecciones auténticas y periódicas, generando canales de debate y sinergia entre los actores políticos que se traducen en estabilidad política y legitimidad de las elecciones locales, aunado a la implementación de mecanismos de democracia directa.

El mandato de los OPLE no se limita a elecciones ordinarias y extraordinarias. También incluyen la promoción permanente de la participación ciudadana, la educación cívica, la administración de partidos políticos locales y la implementación de mecanismos de democracia directa, así como elecciones en ámbitos novedosos como la reciente organización de las elecciones del Poder Judicial en ciertas entidades.

A casi tres décadas del surgimiento de institutos electorales locales se han consolidado como pilares del federalismo y centros de innovación electoral. En conjunto, como podemos apreciar en la gráfica se han organizado aproximadamente 222 procesos:

En el periodo analizado se han organizado:

- **145 procesos ordinarios**, que corresponden a los ciclos regulares de renovación de autoridades.
- **58 procesos extraordinarios**, que se convocan cuando se anulan elecciones o surgen situaciones excepcionales.
- **19 procesos judiciales**, emanados de las reformas de 2024 y 2025.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales del país.

Nota: La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

En esta gráfica se hace evidente el carácter cíclico del calendario electoral mexicano. La mayor parte de las entidades federativas han hecho coincidir sus calendarios con los años de elección federal, por lo que en aquellas anualidades se incrementan las cantidades de cargos electivos.

A lo largo de este documento podremos observar varios de estos patrones repetitivos y cuál ha sido su impacto en el tiempo. Este insumo es sumamente valioso ya que nos permite tener presente que las elecciones no son eventos aislados y contar con esta información histórica en lugar de ver solo un proceso permite identificar tendencias, ajustar políticas públicas y fortalecer la confianza en las instituciones electorales.

B. El tamaño de los listados nominales: soluciones institucionales para retos diversos

El tamaño de la lista nominal es un factor determinante que explica la diversidad de contextos en los que operan los OPLE. Como refleja la gráfica, mientras entidades como el Estado de México superan los doce millones de electores, otras como Colima, Tlaxcala o Baja California Sur registran cifras más acotadas. Esta diferencia de magnitudes no establece una comparación de mayor o menor complejidad, sino que evidencia la necesidad de que cada instituto adapte sus estrategias a la dimensión y características de su padrón electoral.

En este sentido, como se observa a lo largo del documento, la disparidad en el tamaño de las listas nominales se refleja directamente en los volúmenes de producción: desde la cantidad de boletas y materiales electorales que deben imprimirse, hasta la magnitud de las campañas de difusión o la organización de los debates. Mientras que en los estados con listados amplios se requieren millones de impresos y una logística de distribución de gran escala, en entidades con listados reducidos la producción es mucho menor, pero igualmente debe garantizarse con los mismos estándares de seguridad y confiabilidad.

Lista nominal por entidad federativa



6

C. Registro de candidaturas: dimensión y complejidad del trabajo electoral

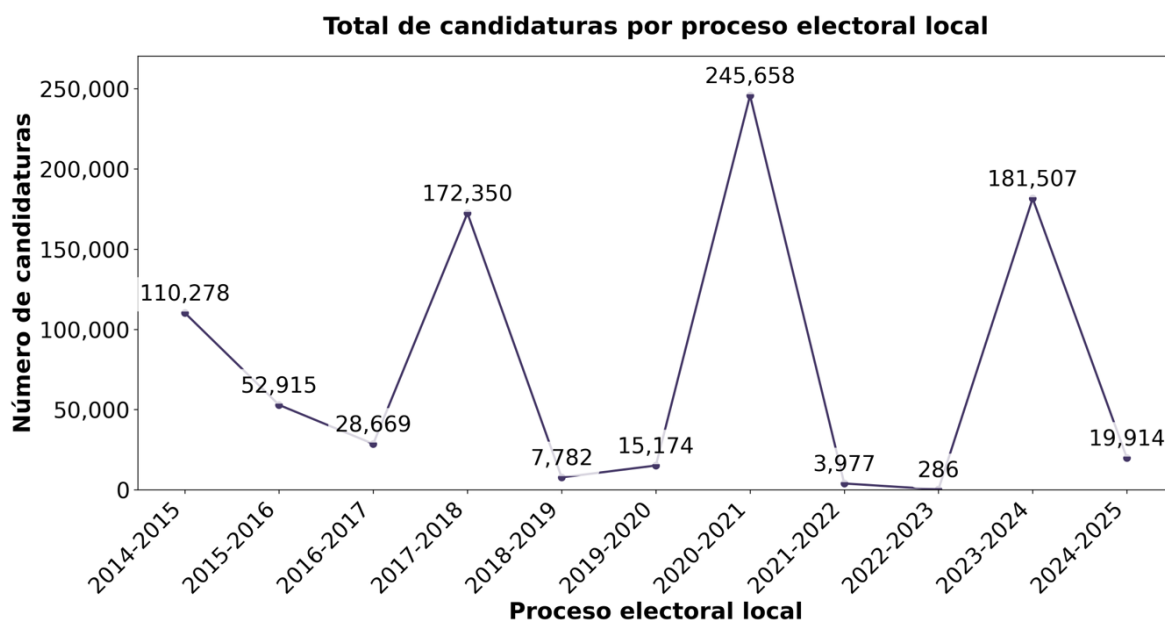
El registro de candidaturas es, quizá, uno de los momentos más decisivos de toda elección. Es el instante en el que se abren las puertas de la contienda y se define quiénes aparecerán en las boletas. Serán esas personas las que compitan por el voto ciudadano.

Lejos de ser un procedimiento sencillo, se trata de una labor monumental. Los OPLE reciben miles de solicitudes de partidos, coaliciones y aspirantes independientes. En algunas entidades existen fórmulas específicas para la acción conjunta entre partidos.

Cada expediente debe revisarse a detalle, documento por documento, para constatar que se cumpla con todas las exigencias constitucionales y legales. Dado lo acotado de los plazos que las leyes locales establecen para esta etapa, y en virtud del principio de definitividad que rige los procesos electorales, el análisis de registros en un solo proceso puede implicar la revisión de decenas de miles de fojas en cuestión de días.

El registro de candidaturas concentra una carga significativa de actividades que deben resolverse con urgencia y probidad. Implica no solo la recepción de las solicitudes, sino también un análisis minucioso, la verificación de requisitos legales, la preparación de acuerdos y la organización de sesiones del Consejo para resolver la procedencia de cada postulación. Todo ello se realiza en tiempos reducidos que ponen a prueba la capacidad técnica y humana de los organismos electorales locales.

El volumen dimensiona la magnitud del reto: en elecciones como las de Puebla 2020–2021 se registraron más de 31 mil candidaturas; en el Estado de México, más de 13 mil en cada uno de los procesos de 2018 y 2021; en Nuevo León, más de 23 mil en cuatro procesos. En total, entre 2014 y 2025, los OPLE han tramitado más de 838 mil registros en todo el país. Cada número corresponde a una persona, a un proyecto político, a una historia que aspira a representar a la ciudadanía.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales del país.

Nota: Las gráficas consideran candidaturas propietarias y suplentes. La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

Por ello, el registro de candidaturas es mucho más que una etapa procedimental: es el punto de arranque de la democracia local. Sin él no habría boletas impresas, ni debates, ni campañas; no habría, en suma, elección posible. Con cada registro se ofrece la primera gran prueba de certeza electoral: se asegura que cada candidatura cumple con la ley y que cada ciudadano encontrará en su boleta a quienes legítimamente buscan su confianza.

D. La labor de los OPLE en la integración paritaria de cargos de elección popular

El principio de paridad de género, incorporado a la Constitución mexicana en 2014, no sería hoy una realidad material sin el trabajo sostenido de los OPLE. Se han emitido lineamientos, manuales y criterios que han obligado a los partidos políticos y candidaturas independientes a registrar postulaciones en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres.

El reto ha sido enorme. Cada proceso electoral implica revisar decenas de miles de expedientes y constatar que los registros cumplan no solo con requisitos legales, sino también con las reglas específicas que garantizan la paridad en sus diferentes vertientes.

Los resultados son claros: entre 2014 y 2025 los OPLE procesaron casi 838 mil registros de candidaturas, de las cuales 440,404 correspondieron a mujeres frente a 397,799 de hombres y, más recientemente, 307 de personas no binarias. El salto cualitativo es evidente: en procesos como el de 2014–2015 más candidatos hombres en todo el país y en 2023–2024 se consolidó la participación femenina con más de 101 mil registros, superando a los hombres.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: Para los datos del proceso electoral local 2019-2020 de Hidalgo se hizo aproximación de candidaturas por género a partir del total de candidaturas registradas en ese proceso (50/50). La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

Detrás de estas cifras hay lineamientos, acuerdos, sesiones de Consejo y un ejercicio constante de vigilancia para que los partidos corrigieran postulaciones, ajustaran listas y cumplieran con los porcentajes exigidos. La paridad ya no es solo un mandato legal, sino una práctica asumida en la vida política local.

Gracias a esta labor, los congresos estatales, los ayuntamientos y los órganos de representación popular en todo el país reflejan hoy una composición mucho más equilibrada. Con ello, los OPLE no solo han dado cumplimiento a la Constitución, sino que han sido impulsores de una democracia inclusiva, donde la presencia de las mujeres en cargos de poder dejó de ser excepcional para convertirse en regla.

La historia reciente demuestra que la paridad en México tiene rostro local: es producto del trabajo técnico, normativo y operativo de los OPLE, que con reglas claras y procesos rigurosos han hecho posible que la igualdad formal se convierta en igualdad sustantiva en la representación política.

E. Boletas para cada ciudadano: el trabajo técnico del diseño y la impresión

El diseño, producción y distribución de las boletas electorales constituye una de las tareas más delicadas y estratégicas de los OPLE en México. A través de una papeleta se materializa el principio democrático de “una persona, un voto”, pues cada una representa el instrumento mediante el cual la ciudadanía ejerce su derecho fundamental a elegir a sus representantes. En este sentido, garantizar que exista una boleta para cada ciudadana y ciudadano, producida bajo estrictos estándares de seguridad y con pleno cuidado de la cadena de custodia, es una responsabilidad insustituible de las autoridades electorales locales.

Si bien el INE aprueba formatos únicos con lineamientos generales, el círculo es virtuoso porque se complementa con el conocimiento específico que tienen los OPLE sobre las particularidades culturales, lingüísticas y sociales de sus entidades. Ello les permite adaptar la documentación electoral a contextos específicos, responder con agilidad a imprevistos y optimizar recursos. Además, su cercanía posibilita reducir costos mediante la contratación de proveedores locales, impulsar la economía regional, experimentar con materiales sostenibles (como urnas reutilizables o boletas con mayor claridad visual) y fortalecer su capacidad técnica e institucional. Todo ello contribuye a consolidar la autonomía y legitimidad democrática en el ámbito estatal.

El diseño de las boletas representa también un desafío considerable, pues depende de la forma en que se registran las fuerzas políticas y de las distintas combinaciones en que participan, incluidas las candidaturas independientes. Esta diversidad puede generar múltiples modelos de boletas que varían por distrito o municipio, lo que complejiza la labor de impresión y supervisión. En consecuencia, debe garantizarse que cada persona electora reciba la boleta correspondiente a su demarcación.

En este proceso, las empresas adjudicadas desempeñan un papel crucial: además de producir millones de boletas en plazos reducidos, deben garantizar su integridad mediante procedimientos rigurosos de supervisión y control de calidad. Estas tareas abarcan todas las etapas de producción —prerensa, impresión, corte, encuadernado, empaque y embarque— y requieren máxima precisión. La correcta validación de nombres, sobrenombres y fotografías en las boletas supone un trabajo monumental, estrechamente vinculado con los periodos de registro y sustitución de candidaturas.

A lo largo de cada fase se aplican pruebas aleatorias para verificar la resistencia, legibilidad y medidas de seguridad de las boletas. Asimismo, personal y representaciones partidistas participan activamente en la validación de modelos y en la revisión de los productos terminados, asegurando que cada papeleta cumpla con los estándares requeridos antes de su distribución. De esta forma, al mantener bajo su responsabilidad el diseño y supervisión de este material sensible, los OPLE fortalecen la seguridad de la cadena de custodia y reducen riesgos de manipulación indebida, filtraciones o inconsistencias, incrementando la confianza ciudadana en el proceso.

Una vez recibida la documentación en las sedes de los órganos desconcentrados, se inicia una etapa igualmente crucial: el almacenamiento seguro en las bodegas electorales, el conteo, sellado y agrupamiento de las boletas, así como la integración de los paquetes electorales. Todo este proceso debe cumplirse en tiempo y forma para garantizar su entrega al funcionariado de las mesas directivas de casilla, quienes finalmente pondrán las papeletas en manos de la ciudadanía durante la jornada electoral.

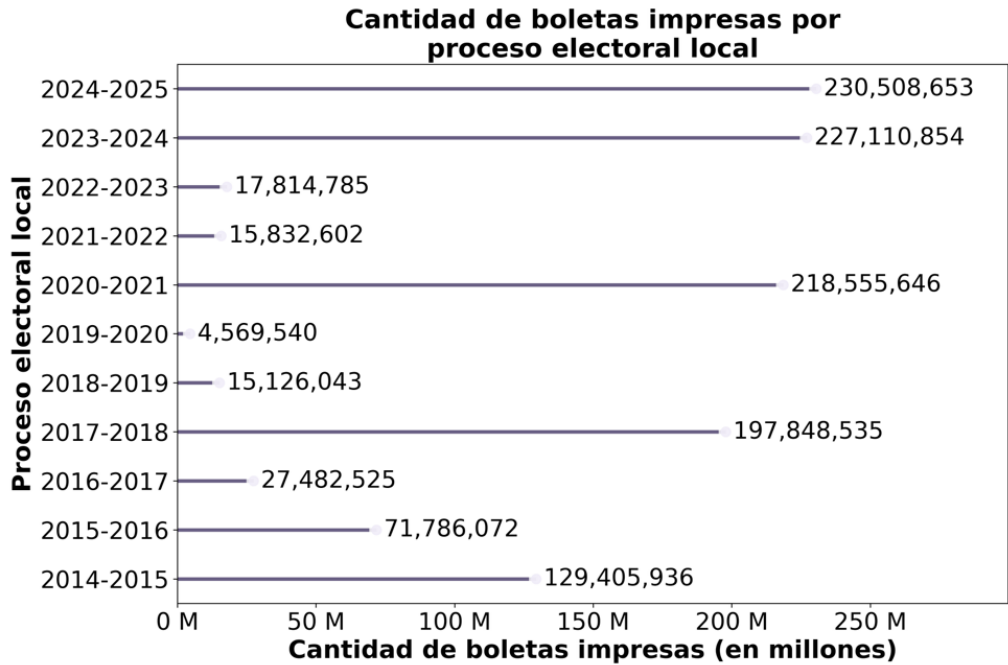
La producción y distribución de boletas electorales es un procedimiento que no admite errores. Los plazos reducidos, la magnitud de la operación y la exigencia de mantener altos estándares de seguridad y transparencia, sin interrumpir en ningún momento la cadena de custodia, convierten a esta tarea en una de las más sensibles de la organización electoral. En casi tres décadas, los OPLE han producido 1,156,041,191, una labor titánica que requiere precisión milimétrica.

La distribución también refleja la heterogeneidad poblacional y electoral del país. Entidades con un padrón más amplio, como el Estado de México (177.5 millones de boletas en el periodo), la Ciudad de México (104.7 millones) y Jalisco (66.4 millones), concentran los mayores volúmenes de producción entre 2014 y la fecha.

¹ Faltante información de Yucatán del proceso electoral 2014-2015.

Los datos de la gráfica muestran una clara correspondencia entre el número de boletas impresas y el tipo de proceso electoral celebrado en cada año. Los picos más altos se observan en los periodos de elecciones concurrentes —2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024—, con **197.8 millones, 218.5 millones y 227.1 millones de boletas** respectivamente. Estas cifras coinciden con la celebración de elecciones presidenciales o intermedias federales junto con comicios locales, lo que genera una demanda exponencial de documentación electoral.

En definitiva, la correcta ejecución de este proceso constituye una condición indispensable para garantizar el derecho al voto y, con ello, la confianza ciudadana en la integridad de los procesos democráticos.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

F. Diseño y producción del material electoral: garantía de funcionalidad y confianza.

La organización de elecciones en México requiere de un conjunto de insumos materiales cuya disponibilidad, calidad y pertinencia resultan fundamentales para garantizar el ejercicio pleno del derecho al sufragio. Estos materiales electorales comprenden desde las urnas y mamparas hasta el líquido indeleble, sellos, cajas paquete electoral y útiles de oficina, todos ellos indispensables para el desarrollo ordenado y transparente de la jornada electoral.

Con la reforma político–electoral de 2014, el INE asumió la facultad de definir las características y especificaciones técnicas de estos materiales, mientras que los OPLE se encargan de su producción, supervisión y distribución en los procesos comiciales de las entidades federativas. Esta distribución de competencias refleja el modelo de coordinación INE–OPLE, que busca mantener un equilibrio entre la homologación nacional y la atención a las particularidades locales.

En este sentido, los materiales electorales poseen un carácter personalizable. Aunque responden a formatos generales definidos por el INE, los OPLE los adaptan a las condiciones de su entidad, incluyendo emblemas, denominaciones oficiales y volúmenes de producción según la magnitud de su padrón electoral y las disposiciones de su legislación local. Por ejemplo, la mampara especial y el cancel electoral se diseñan de modo que garanticen la secrecía del voto y la accesibilidad de las personas con discapacidad, lo cual refuerza el principio de universalidad en el ejercicio del sufragio.

La correcta producción y distribución de estos materiales constituye un pilar de confianza pública. La ciudadanía y los partidos políticos requieren certeza de que los insumos utilizados cumplen con altos estándares de calidad, que son verificables mediante procedimientos de muestreo y control. En los OPLE, equipos especializados supervisan cada etapa de la producción: desde la toma de muestras para medir resistencia y durabilidad, hasta el almacenamiento y la entrega en tiempo y forma a los órganos desconcentrados encargados de instalar las casillas.

En suma, el diseño, producción y supervisión de los materiales electorales representan una tarea estratégica en la arquitectura electoral mexicana. No se trata únicamente de proveer herramientas logísticas, sino de garantizar que el voto de la ciudadnía pueda ejercerse con libertad, igualdad, secrecía y accesibilidad. A través de este proceso, los organismos electorales no solo aseguran la legalidad y transparencia de las elecciones, sino que garantizan que el día de la jornada cada ciudadana y ciudadano cuente con una casilla y una urna lista para depositar su voto.

G. Destrucción y reciclaje: garantizando certeza y cuidado ambiental

La adecuada disposición final de la documentación y materiales utilizados en los procesos electorales constituye un momento crucial que marca el cierre formal de cada contienda comicial. Este procedimiento no solo representa el cumplimiento de un deber normativo, sino también un compromiso institucional con la transparencia, la seguridad de la información y la protección del medio ambiente.

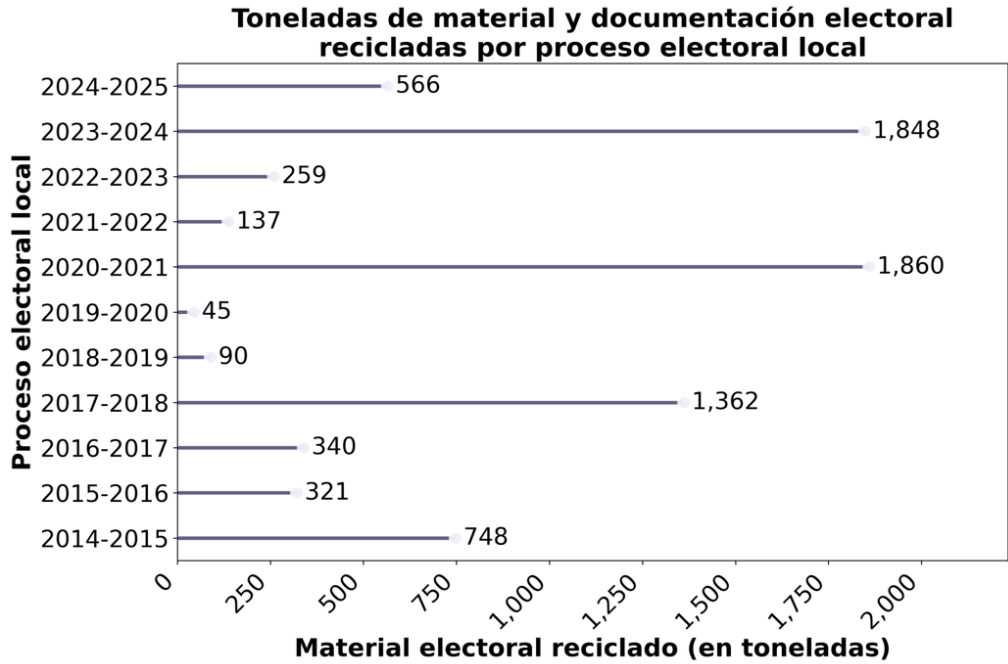
En términos normativos se establece que la documentación electoral no puede ser destruida hasta que se hayan resuelto en definitiva todos los medios de impugnación relacionados con la elección correspondiente. Una vez cumplida esta condición, los institutos electorales deben autorizar la destrucción de los votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y boletas inutilizadas, entre otros documentos. Esta medida garantiza la salvaguarda de los principios de certeza y legalidad que rigen la función electoral.

La documentación electoral contiene datos sensibles y, por tanto, su eliminación debe realizarse bajo estrictas medidas de seguridad, de modo que se imposibilite su uso indebido. Asimismo, los lineamientos emitidos por el INE y los OPLE prevén que la disposición final se lleve a cabo mediante procedimientos ecológicos y no contaminantes, alineados con los principios de sustentabilidad y aprovechamiento responsable de recursos.

En este sentido, el proceso no se limita a la destrucción, sino que incorpora la clasificación del material susceptible de ser reciclado o reacondicionado para futuros procesos electorales. Con ello, se reduce el impacto ambiental y se fomenta un modelo de gestión responsable. El reciclaje del papel de boletas y actas, por ejemplo, contribuye a disminuir la tala de árboles, el uso de derivados del petróleo, la ocupación de espacios en rellenos sanitarios y el consumo de grandes volúmenes de agua. Paralelamente, la reutilización de materiales operativos genera ahorros institucionales significativos, optimizando los recursos públicos destinados a la organización electoral.

El impacto al medio ambiente de las políticas de reciclaje ha permitido que, entre 2014 y 2025, se hayan generado 7,581.19 toneladas de material reciclado en todo el país. Los datos de la gráfica revelan una marcada concentración geográfica: destacan entidades como el Estado de México, que acumula el volumen y el padrón electoral más alto del país, con más de 1,800 toneladas en el periodo, y picos muy pronunciados en 2018, 2021 y 2023-2024. En un segundo nivel se ubican entidades como CDMX, Jalisco, Michoacán y Veracruz, que superan las 400 toneladas en el agregado, mostrando procesos electorales de gran escala y con alto número de electores. Otros estados como Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Puebla y Tamaulipas se mantienen en un rango intermedio —entre 150 y 320 toneladas en el acumulado— reflejando elecciones estatales con pesos específicos relevantes, pero menos masivos que los del centro del país, como los de mayor generación de material reciclado, lo que se explica por la magnitud de las jornadas concurrentes. Esto confirma que la producción y manejo de documentación electoral sigue un ciclo repetitivo vinculado al calendario electoral: en años con elecciones más complejas o concurrentes aumentan drásticamente los materiales, y en años intermedios la cantidad baja de manera notable.

En conclusión, la destrucción y reutilización de la documentación y material electoral constituye una política integral que articula tres objetivos estratégicos: asegurar la confidencialidad de la información ciudadana, promover la sustentabilidad ambiental y optimizar el uso de los recursos públicos. De este modo, los organismos electorales contribuyen a consolidar un modelo de gestión innovador, eficiente y alineado con las mejores prácticas internacionales en materia de democracia, transparencia y sostenibilidad.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: No incluye información de Morelos para el proceso electoral local 2014-2015. La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

H. Los órganos desconcentrados de los OPLE: funciones, integración y relevancia democrática

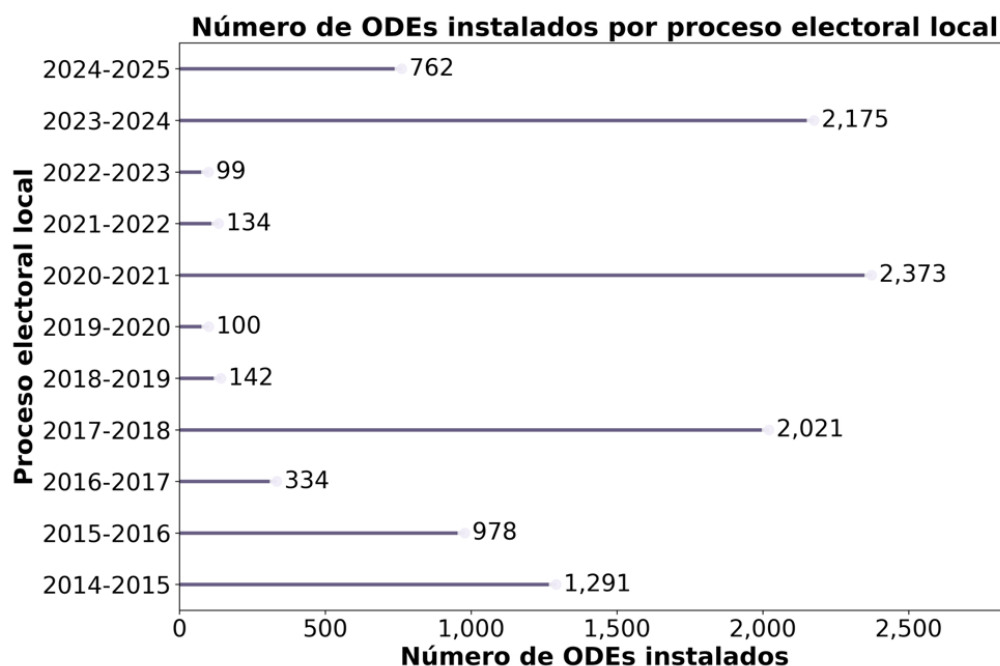
Los órganos desconcentrados de los OPLE constituyen la estructura operativa que acerca la función electoral a los territorios. Su creación respondió a la necesidad de descentralizar tareas previamente concentradas en los órganos centrales, con el propósito de fortalecer la transparencia, garantizar la participación ciudadana y asegurar procesos comiciales más justos y eficientes en los estados y municipios.

De acuerdo con la Constitución mexicana y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, estos órganos son instancias temporales, subordinadas al Consejo General de cada OPLE, aunque dotadas de autonomía técnica para organizar las elecciones en el ámbito distrital o municipal. Entre sus principales atribuciones se encuentran la preparación, organización, vigilancia y cómputo de elecciones de gubernaturas, ayuntamientos, diputaciones y personas juzgadoras; la capacitación del funcionariado de casilla; la distribución y recolección de paquetes electorales; la custodia de la documentación en bodegas de seguridad; y el cómputo de votos, incluyendo recuentos parciales o totales, así como la expedición de constancias de mayoría. Estas funciones los convierten en el núcleo operativo de cada elección en el territorio, al ser los espacios donde confluyen la técnica electoral y la participación ciudadana.

La integración de los consejos distritales y municipales se realiza mediante convocatorias públicas, lo que garantiza procedimientos abiertos y competitivos para seleccionar a las personas con mejores perfiles. Aunque varía de acuerdo con la normatividad de cada entidad, en general se conforman por tres vocalías (Una de ellas con funciones de presidencia del Consejo), entre cuatro y cinco consejerías con voz y voto como representantes de la ciudadanía, así como secretarías, personal auxiliar y capturistas. A ello se suman las representaciones de partidos políticos y, en su caso, de las candidaturas independientes, salvo en las elecciones de naturaleza judicial, en las que dichas representaciones no forman parte de los Consejos.

Un punto muy importante del sistema electoral mexicano es la figura de las y los consejeros electorales. Su carácter estrictamente ciudadano garantiza que la fase más estratégica y sensible de la elección —el cómputo y validación de los votos— se realice con independencia de intereses partidistas o de cualquier otro factor. Al actuar de manera colegiada y pública frente a representantes de partidos políticos y observadores electorales, estas personas aportan legitimidad, transparencia e imparcialidad al proceso, reforzando la integridad de los resultados. Su participación no es meramente administrativa: encarna el principio de ciudadanización del sistema electoral mexicano, diseñado para evitar la captura política de las etapas críticas y consolidar la confianza social en que cada voto cuenta y es respetado.

El análisis cuantitativo muestra la magnitud de este entramado institucional. Entre 2014 y 2025 se instalaron 10,409 órganos desconcentrados en todo el país, lo que refleja la complejidad logística de garantizar la organización electoral en el ámbito local. Su comportamiento a lo largo del tiempo sigue un patrón cíclico estrechamente ligado al calendario electoral. Los picos más altos corresponden a los años de elecciones concurrentes —2017-2018 (2,021), 2020-2021 (2,373) y 2023-2024 (2,175)—, cuando los comicios federales coincidieron con procesos locales y se requirió una estructura institucional más amplia. En contraste, durante los años intermedios, con elecciones no concurrentes con la presidencial o circunscritas a pocas entidades, el número de órganos instalados fue considerablemente menor, como en 2018-2019 (142) y 2019-2020 (100).



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales del país.

Nota: La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

La distribución territorial evidencia diferencias relevantes. Entidades como Puebla (979), Estado de México (791), Veracruz (790), Jalisco (580), Yucatán (516) y Michoacán (497) concentran los mayores números de órganos desconcentrados, lo que se explica por la amplitud de sus padrones electorales, la densidad poblacional y la cantidad de municipios lo cual implica desplegar una mayor estructura en el territorio. En contraste, estados de menor tamaño, como Colima (50) o Nayarit (71), registran cifras mucho más bajas, acorde con sus dimensiones territoriales y demográficas.

Es importante señalar que la gran mayoría de los estados no cuentan con órganos desconcentrados permanentes, lo que implica que en cada proceso se deben seleccionar y adaptar inmuebles para los retos de la labor. De igual forma, los institutos seleccionan a vocalías y consejerías, las cuales deben quedar debidamente capacitadas antes del inicio del proceso.

Más allá de las cifras, la instalación de estos órganos supone un importante despliegue logístico. Durante cada proceso electoral deben acondicionarse oficinas, bodegas y espacios de resguardo de materiales, lo que implica gastos en renta, equipamiento y servicios. Estos lugares no solo funcionan como sedes operativas, sino también como mecanismos de seguridad y confianza para actores políticos y ciudadanía, al asegurar la custodia de los paquetes electorales.

De manera adicional, los inmuebles que albergan a los órganos desconcentrados deben contar con características muy específicas, son piezas clave para garantizar la eficacia y la operatividad de los comicios. Estos espacios no solo deben contar con condiciones físicas adecuadas para el resguardo, conteo, enfajillado de la documentación electoral clasificación del material electoral y espacio suficiente para el resguardo de ambos, sino también disponer de áreas seguras y funcionales para el desarrollo de los cómputos, la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), las sesiones formales del Consejo y espacio para albergar volúmenes importantes de personal. Por la complejidad y simultaneidad de estas tareas, resulta inviable utilizar inmuebles que, al mismo tiempo, estén destinados a otras funciones —como ocurre con las juntas distritales del INE—, pues ello comprometería tanto la logística como la seguridad de la información y del propio proceso electoral. De ahí que la planeación y adecuación de estos espacios sea un componente esencial para asegurar la transparencia, la funcionalidad y la operatividad el día de la jornada y los días subsecuentes.

I. La participación electoral desde lo local

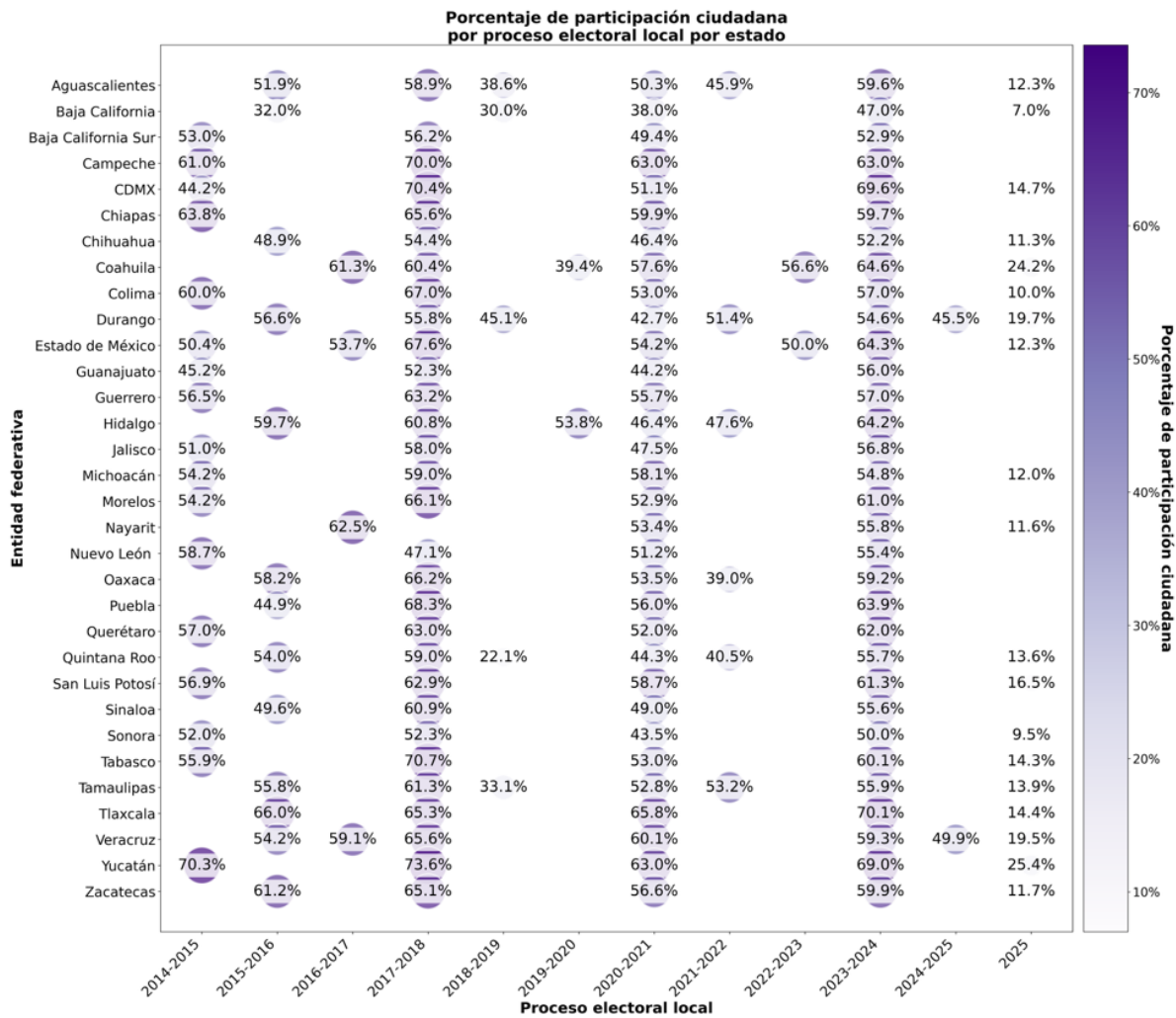
La participación electoral en México entre 2014 y 2025 ha mostrado una notable variabilidad entre las distintas entidades federativas y tipos de procesos electorales. En términos generales, la participación en elecciones ordinarias ha oscilado entre niveles muy bajos, y valores superiores al 70%, mientras que en las elecciones judiciales extraordinarias de 2025 los niveles de participación fueron significativamente menores, reflejando un interés ciudadano limitado en este tipo de procesos, derivados del desconocimiento de la ciudadanía de las funciones que realizan las personas juzgadoras.

Entre los estados con participación históricamente alta destacan Yucatán, Tlaxcala y Campeche. Yucatán ha mantenido consistentemente niveles superiores al 70% en elecciones ordinarias y registró un 25.40% en la elección judicial de 2025, situándose como la entidad con mayor movilización ciudadana para este tipo de procesos. Tlaxcala también presenta niveles elevados, entre 65 y 70% en elecciones ordinarias. Campeche ha mostrado estabilidad en un rango de 61 a 70%, mientras que Chiapas y Guerrero mantienen participación sostenida, generalmente entre 55 y 65%.

Lo cierto es que la tarea central de los institutos es asegurar las condiciones materiales para que toda la ciudadanía cuente con la posibilidad de ejercer su sufragio. La participación depende —por supuesto— de la promoción a cargo de las instituciones, pero también de lo atractivo de las propuestas, de las condiciones de la competencia, del arraigo de las candidaturas y partidos y hasta de fenómenos externos al momento político.

Se suelen presentar mejores niveles de participación, ahí cuando la elección es concurrente con comicios federales. De igual forma, se registran proporciones de votación mayores en elecciones de gubernatura que en la de otros cargos de elección.

Dado lo inédito de las elecciones judiciales, éstas presentaron los menores niveles de participación. Mejoraron en los dos casos en que fueron concurrentes con otros cargos de elección locales.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: El proceso electoral local referido en 2025 corresponde únicamente a los comicios judiciales extraordinarios.

J. La igualdad como principio: acciones afirmativas en las elecciones

Los OPLE han desempeñado un papel central en la consolidación de la paridad y la inclusión a través de lineamientos y acciones afirmativas que obligan a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes a postular a la contienda integrantes de grupos de atención prioritaria. Estas medidas han favorecido el acceso de mujeres, personas indígenas, afromexicanas, migrantes jóvenes, integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+ y personas con discapacidad a candidaturas reales y competitivas, logrando que los congresos y cabildos reflejen cada vez más la diversidad de la sociedad a la que representan.

En entidades con alta presencia indígena, se han establecido cuotas específicas que garantizan un porcentaje de candidaturas para representantes de pueblos y comunidades originarias. Asimismo, se han reconocido elecciones por Sistemas Normativos Internos, respetando la cosmovisión y prácticas tradicionales de autogobierno, lo que ha fortalecido el derecho de representación de quienes se auto adscriben como indígenas.

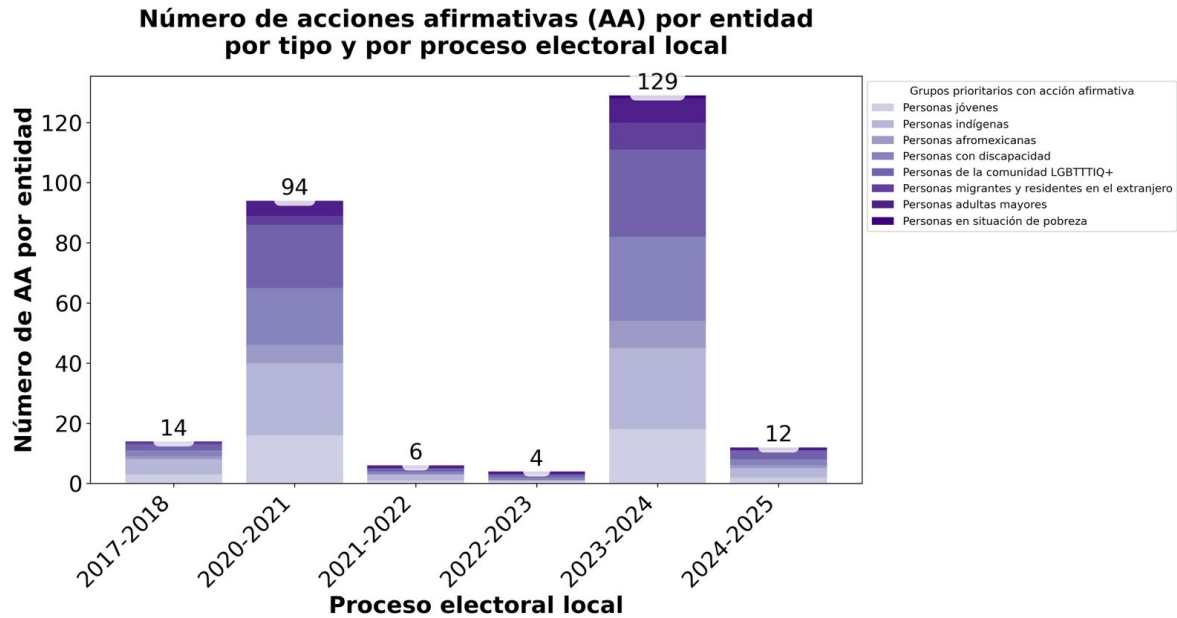
Algunos OPLE incluso han incorporado criterios de inclusión en la integración de sus órganos desconcentrados, lo que amplía las oportunidades de participación de grupos históricamente marginados más allá de las candidaturas. Aunque desde 2021 colectivos de personas con discapacidad y de la comunidad LGBTTTIQ+ han señalado omisiones legislativas de marcos normativos robustos sobre estos temas en varios estados, los institutos locales han mostrado apertura para diseñar medidas compensatorias que favorezcan su integración progresiva en la competencia y posteriormente en espacios de decisión pública.

Las acciones afirmativas no se limitan a corregir desigualdades fácticas que restringen el ejercicio de derechos; también generan condiciones positivas al visibilizar a los grupos en situación de vulnerabilidad y colocar sus demandas en el centro de la agenda política y jurídica. Con ello, se promueve no solo la igualdad formal, sino también la igualdad sustantiva, indispensable para el desarrollo democrático del país.

En términos cuantitativos, durante los primeros años (2014-2017) los registros fueron bajos —por ejemplo, Baja California Sur con 5, Chihuahua con 3 o la Ciudad de México con 2—. A partir del proceso 2020-2021 se observa un salto significativo, con 27,923 acciones afirmativas, lo que marca un punto de inflexión en la inclusión de grupos históricamente subrepresentados. El repunte continuó en 2023-2024, con 34,656 acciones afirmativas, la cifra más alta de todo el periodo. En total, entre 2014 y 2025 se han registrado 69,855 acciones afirmativas, lo que evidencia un avance progresivo hacia la inclusión, aunque con grandes diferencias regionales: mientras algunos estados han sido muy activos en la adopción de estas medidas, otros han avanzado con mayor lentitud.

La evidencia confirma que, a partir de 2021, las acciones afirmativas se han consolidado como una política clave en los procesos electorales locales, fortaleciendo la representación de mujeres, pueblos indígenas, personas jóvenes, personas con discapacidad, afromexicanas, migrantes y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, la disparidad entre entidades refleja la necesidad de homogeneizar criterios para garantizar que todas las poblaciones del país gocen de igualdad de condiciones en el acceso a la competencia electoral y al ejercicio del poder político.

En suma, la experiencia de los OPLE muestra que las acciones afirmativas pueden seguirse ampliando paulatinamente con un enfoque interseccional que encuentre estos cruces entre las poblaciones más vulnerables entre los vulnerables y constituyen un mecanismo eficaz para restituir derechos, garantizar la representación plural y construir instituciones más incluyentes y representativas.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

K. La Oficialía: fe pública de los procesos

La Oficialía Electoral es una de las funciones más valiosas y menos conocidas que realizan los OPLE . A través de ella, los institutos locales están facultados para dar fe pública de actos y hechos de naturaleza electoral, lo que asegura que los procesos comiciales se desarrollen con certeza, legalidad y transparencia.

Su valor radica en que cada diligencia se convierte en una constancia oficial que puede ser utilizada como prueba en procedimientos sancionadores, medios de impugnación o en la resolución de controversias. La Oficialía actúa, por tanto, como un puente entre la realidad de los hechos y la garantía de que estos queden documentados de manera objetiva, sin juicios de valor ni interpretaciones.

En los procesos electorales, esta función cobra un papel crucial. Con ella se certifican desde la colocación de propaganda y el desarrollo de eventos proselitistas, hasta incidencias en la jornada electoral o en los cómputos distritales y municipales. También se emplea para dar fe de asambleas constitutivas de partidos políticos locales, verificar el uso de plataformas digitales y, más recientemente, constatar ligas electrónicas o contenidos en redes sociales. Su flexibilidad permite atender tanto solicitudes de partidos y candidaturas independientes, como requerimientos de órganos jurisdiccionales o de la propia ciudadanía.

Las cifras recabadas en las entidades federativas dimensionan su importancia: miles de actas circunstanciadas han sido levantadas en estados como Chiapas, Puebla o Veracruz; en otros como Baja California, Querétaro o Nuevo León, se han aprobado reglamentos específicos que norman su ejercicio y aseguran imparcialidad; mientras que en Tabasco, Quintana Roo o Colima se ha destacado su papel para dar certeza en procesos extraordinarios, como la constitución de nuevos partidos o la elección de magistraturas judiciales. Estos ejemplos confirman que la Oficialía no es una labor menor, sino un engranaje indispensable del sistema electoral.

La fortaleza de esta función radica en su cobertura territorial: los Consejos Distritales y Municipales pueden ejercerla, lo que permite que hechos relevantes se documenten en tiempo real, incluso en las comunidades más apartadas. Así, los Organismos garantizan que ningún acto con potencial impacto electoral quede fuera de la mirada institucional.

En suma, la Oficialía Electoral ha fortalecido la función electoral en México. Es el instrumento que da certidumbre a los actores políticos y a la ciudadanía de que los hechos relevantes del proceso quedan asentados por una autoridad imparcial y profesional. Gracias a ella, los OPLE no solo organizan elecciones, sino que también refuerzan la confianza pública en su desarrollo, consolidando elecciones transparentes, equitativas y legítimas.

III. JUSTICIA Y GARANTÍAS DURANTE LA CONTIENDA

A. Procedimientos sancionadores: cifras de la justicia electoral local

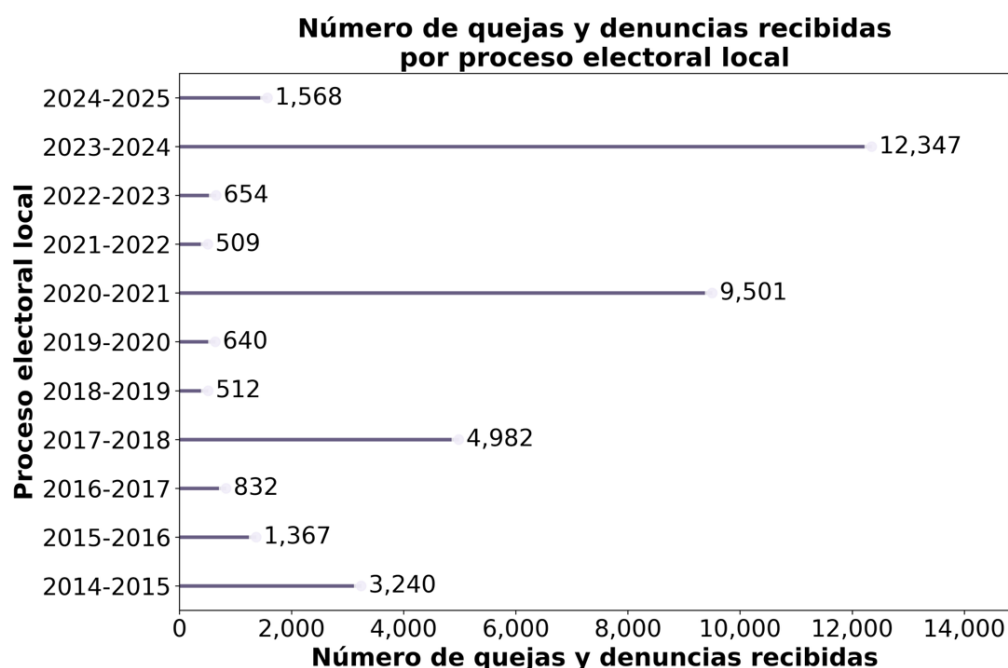
Cada elección genera una intensa competencia que inevitablemente puede derivar en conflictos. Para atenderlos de manera ordenada y dentro de la legalidad, los OPLE cuentan con los Procedimientos Sancionadores, siendo los Procedimientos Especiales Sancionadores (PES) los más relevantes por su carácter ágil y expedito.

Estos procedimientos son el mecanismo que permite investigar y sancionar conductas que atentan contra la equidad y la legalidad en la contienda, tales como actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos, propaganda gubernamental prohibida, promoción personalizada de las y los servidores públicos o violencia política contra las mujeres en razón de género. Su fortaleza radica en que operan con rapidez, evitando que una irregularidad genere ventajas indebidas o cause daños irreparables al proceso electoral.

La labor de los OPLE en esta materia ha sido decisiva para la justicia electoral local. Institutos como los de Aguascalientes, seguido de Baja California, Chiapas, Coahuila, Colima, Estado de México, Nuevo León, Puebla, Querétaro y Zacatecas., entre muchos otros, han tramitado miles de denuncias y quejas en la última década. En algunos procesos, las cifras superan el millar de expedientes, lo que muestra tanto la complejidad de las contiendas como la capacidad institucional para dar cauce a los conflictos sin que escalen fuera del ámbito legal.

Más allá de los números, el PES refleja el compromiso de los OPLE con la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía. Al otorgar medidas cautelares, investigar con rigor y remitir los expedientes a los tribunales para su resolución definitiva, estas autoridades locales cumplen una función esencial: ser el primer muro de contención frente a conductas que podrían vulnerar la integridad de las elecciones.

Las cifras muestran la magnitud del trabajo que realizan los OPLE en materia de justicia electoral local. Entre 2014 y 2025 se han tramitado más de 36 mil quejas y denuncias en todo el país, con picos muy significativos en procesos de alta concurrencia como el de 2023–2024, que por sí solo concentró 12,347 asuntos. Entidades como Nuevo León (5,984), Ciudad de México (4,240), Estado de México (3,643) y Veracruz (2,843) destacan por el elevado número de procedimientos, lo que refleja tanto la intensidad de sus contiendas como la fortaleza institucional para dar cauce a los conflictos. Estos datos no solo dimensionan la carga de trabajo, sino que también evidencian la función esencial de los OPLE como garantes de la legalidad, la equidad y la certeza electoral, al atender con prontitud y rigor cada una de estas denuncias, contribuyendo así a preservar la confianza ciudadana en los procesos democráticos locales.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: No incluye información de Morelos para ningún proceso electoral, Colima proceso electoral local 2014-2015 e Hidalgo proceso electoral local 2015-2016. La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

B. Debates: la confrontación de ideas como derecho ciudadano

A lo largo de los procesos electorales de la última década, los debates han evolucionado de ser encuentros esporádicos, centrados en los cargos con mayor atención, a convertirse en ejercicios sistemáticos que abarcan diputaciones locales, ayuntamientos e, incluso, cargos judiciales en los procesos extraordinarios recientes. Los datos muestran este crecimiento: entidades como el Estado de México, Nuevo León, Zacatecas, Querétaro o Sinaloa han celebrado decenas de debates por cada proceso electoral, con participación plural de candidaturas y difusión en múltiples plataformas.

La innovación ha sido constante. Durante la pandemia de COVID-19, los OPLE implementaron debates virtuales pioneros a nivel nacional, garantizando el derecho a la información aun en condiciones extraordinarias. En otros casos, se incorporó la participación ciudadana mediante el envío de preguntas a través de plataformas digitales, lo que fortaleció la interacción directa entre la sociedad y las candidaturas. Asimismo, se ha asegurado la accesibilidad con intérpretes de Lengua de Señas Mexicana, producción en radio y televisión pública, así como transmisiones en redes sociales.

En materia de organización, los OPLE han demostrado una notable capacidad para llevar a cabo debates a gran escala en los breves periodos que duran las campañas. La experiencia acumulada les ha permitido actualizar formatos y procedimientos, transitando de ejercicios presenciales a esquemas híbridos o virtuales. Incluso frente a un alto volumen de candidaturas, los institutos locales han logrado garantizar la realización de múltiples debates, manteniendo estándares de calidad, imparcialidad y equidad.

En suma, los debates organizados por los OPLE no solo son confrontaciones de ideas entre candidaturas, sino que representan un derecho ciudadano a estar informado. Contribuyen a la transparencia, la rendición de cuentas y la equidad de las contiendas, además de fortalecer la legitimidad de las instituciones electorales. Gracias a ellos, la ciudadanía cuenta con más y mejores elementos para emitir un voto libre, razonado y consciente, reafirmando que la pluralidad y el contraste son pilares de la democracia mexicana.

C. Cómputos y recuentos: la certeza en números

El cómputo electoral constituye una de las etapas más sensibles del proceso comicial, pues de él depende la certeza y legalidad de los resultados. A diferencia de mecanismos preliminares como el PREP o los conteos rápidos —que solo tienen carácter informativo—, los cómputos distritales, municipales y estatales poseen plenos efectos jurídicos, al ser la base para declarar la validez de las elecciones y expedir las constancias de mayoría.

Los tiempos para realizar los cómputos son sumamente apretados. Si bien suelen empezar el miércoles siguiente a la elección, en el día previo se realizan labores que permiten vislumbrar preliminarmente la cantidad de paquetes que pudieran ser objeto de recuento.

En efecto, los cómputos distritales son estratégicos para los resultados de la elección, pues en forma pública se verifica la integridad de las actas de casilla. Ahí cuando se cumplen los supuestos de ley para proceder a un nuevo escrutinio y cómputo parcial o total, éstas figuras se activan, dando así mayor certeza y confiabilidad a los resultados.

Para garantizar certeza, los OPLE han desarrollado sistemas informáticos especializados que apoyan la recepción, clasificación de paquetes electorales, la planeación de recuentos y la captura y digitalización de actas, por mencionar algunas funciones. Estos sistemas se robustecen, actualizan constantemente y están revisando sus mecanismos de ciberseguridad, además de someterse a simulacros previos a la jornada electoral, con el fin de probar su funcionamiento y capacitar al personal con material de simulacro para que este sea llevado a cabo en condiciones lo más similares posibles a las del día de la elección.

Gracias a estas prácticas, los cómputos electorales no solo materializan la voluntad ciudadana expresada en las urnas, sino que también constituyen un ejemplo de transparencia, rendición de cuentas y legalidad en la vida democrática del país.

IV. MÁS ALLÁ DE LA ELECCIÓN: LA OTRA CARA DE LOS OPLE

A. Educación cívica: formar ciudadanía para la democracia

En México, los OPLE desempeñan un papel central en la promoción de la cultura cívica y la participación ciudadana. A través de su libertad configurativa, han diseñado estrategias innovadoras y adaptadas a los contextos locales, que van desde concursos de oratoria, teatro, cine, pintura, ensayo o fotografía, hasta el uso de plataformas digitales como TikTok para acercarse a las juventudes. También organizan simulaciones de procesos electorales en escuelas, ferias del libro, actividades deportivas y diplomados, con el fin de generar experiencias cívicas directas.

Un espacio de especial relevancia ha sido la incorporación de infancias y juventudes a las actividades institucionales. Mediante parlamentos y cabildos infantiles, elecciones escolares o consultas donde se les pregunta sobre qué sucede en su escuela y su comunidad para conocer su perspectiva y para que aprendan el valor de la democracia y de hacer escuchar su voz desde edades tempranas. Estas actividades, en muchos casos traducidas a lenguas originarias, buscan garantizar la inclusión y el reconocimiento de la diversidad y riqueza cultural de cada entidad federativa.

Además, los institutos locales fungen como referentes de asesoría democrática. Escuelas, sindicatos, cámaras empresariales, gobiernos u organizaciones civiles recurren a ellos para organizar elecciones internas, elecciones de representantes indígenas o autoridades auxiliares o recibir apoyo en materia de cultura cívica. En algunos casos, se le acerca incluso el sistema de voto electrónico en aquellas entidades que cuentan con este dispositivo, a la ciudadanía para que se familiarice con las urnas electrónicas antes de los comicios, lo que amplía las posibilidades de participación en distintos sectores sociales.

La educación cívica desarrollada por los OPLE no es uniforme, sino que responde a las particularidades de cada entidad federativa. Se diseñan programas adaptados a los contextos sociales, políticos y culturales, lo que permite focalizar recursos humanos y materiales en sectores específicos. Un ejemplo de ello son los talleres de lectura en comunidades rurales, que además de incentivar el hábito lector, abordan temas como la democracia, la violencia política contra las mujeres o los derechos humanos, vinculando la formación cívica con problemáticas locales.

En los últimos años, se han impulsado herramientas cívicas digitales, mediante las cuales difunden información confiable sobre procesos electorales y democracia además de dar a conocer las actividades institucionales en sus páginas web y redes sociales. Estas plataformas incluyen estadísticas, estudios, materiales didácticos y de lectura e incluso juegos interactivos, lo que favorece la apropiación de información veraz que puede ser consultada incluso desde los celulares.

La cercanía de los OPLE con las comunidades locales ha sido clave para su legitimidad. Lejos de ser fortuita, esta confianza social es resultado de décadas de trabajo continuo, profesionalismo y adaptación a las realidades estatales. En este sentido, los organismos electorales locales no solo organizan elecciones, sino que también consolidan una cultura democrática viva y arraigada en la ciudadanía.

B. Consultas previas, libres e informadas: la voz de los pueblos y comunidades

En México, los OPLE han desarrollado mecanismos de consulta y acciones afirmativas para garantizar la inclusión política de los grupos en situación de vulnerabilidad, en apego a lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la Constitución Federal y a diversos instrumentos internacionales, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, estamos obligados a consultarles cuando tenemos el objetivo de implementar cualquier medida que pueda impactar en su forma de vida y en el ejercicio de sus derechos político-electorales.

De acuerdo con los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las consultas deben realizarse de manera previa, libre, informada, culturalmente adecuada y con perspectiva de género, con el objetivo de que las reglas electorales sean efectivas, justas y equitativas para los grupos a quienes están dirigidas. Los OPLE, por su cercanía territorial, poseen una ventaja significativa para implementar estos ejercicios, que requieren sensibilidad cultural y un vínculo comunitario sólido. Muchas de estas consultas incluso se llevan a cabo en lenguas originarias para acercar realmente los formatos a las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas y que el lenguaje no sea una barrera ni un motivo de exclusión.

Debe señalarse que muchas de estas consultas no se limitan a pueblos y comunidades indígenas: también se han realizado en beneficio de personas migrantes, con discapacidad, afroamericanas y de la diversidad sexual. En todos los casos, los estándares internacionales obligan a que los procesos sean inclusivos y respetuosos de los derechos colectivos. Sin embargo, la práctica ha mostrado retos importantes: la autoridad jurisdiccional ha considerado que se han tomado decisiones sin consultar de manera apropiada y como lo marcan los estándares internacionales a pueblos y comunidades indígenas y personas con discapacidad. Incluso les ha ordenado reponer procedimientos de consulta ya realizados por no cumplir estos parámetros o a desconocido los resultados emanados de los mismos.

Las experiencias de los OPLE muestran la relevancia de las consultas previas, libres e informadas para garantizar la inclusión política. En Aguascalientes se realizaron los “Diálogos por una democracia inclusiva con grupos prioritarios; en Chihuahua se diseñó un modelo culturalmente adecuado para comunidades indígenas; y en Campeche se impulsaron consultas sobre presupuesto participativo, o las consultas en materia de participación y representación política de personas con discapacidad en el estado de Chiapas y Veracruz o la Consulta libre e informada dirigida a comunidades indígenas, afro-mexiquenses, personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+ que derivó en criterios para las primeras acciones afirmativas en el proceso electoral de 2024 en el Estado de México, por mencionar algunos ejemplos.

En suma, las consultas previas, libres e informadas son un mecanismo indispensable para garantizar la participación sustantiva de grupos históricamente excluidos y para fortalecer la gobernanza democrática en el ámbito local. Su correcta implementación no solo cumple con obligaciones constitucionales y convencionales, sino que además robustece la legitimidad de los procesos electorales al dar voz a sectores que tradicionalmente habían sido marginados de la toma de decisiones.

C. Mecanismos de Participación Ciudadana

Los OPLE cumplen un papel esencial no solo en la organización de elecciones, sino también en la consolidación de la democracia participativa. A través de instrumentos como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa ciudadana, la consulta popular, la revocación de mandato y otros mecanismos complementarios, se garantiza que la ciudadanía incida directamente en las decisiones públicas que afectan su vida comunitaria.

En las entidades federativas, estos mecanismos se han desarrollado de manera diferenciada, respondiendo a contextos políticos, sociales y culturales particulares:

- Baja California. En 2020 se realizó un plebiscito en San Felipe para decidir sobre su municipalización. Participaron 2,152 personas (16.39% del listado nominal), de las cuales el 98.37% votó a favor de la creación del nuevo municipio. El resultado fue considerado válido y derivó en la elevación de San Felipe a municipio.
- Nuevo León. En 2018 se organizó el primer plebiscito estatal, mediante el cual la ciudadanía se pronunció sobre la construcción del proyecto Monterrey VI, un acueducto para abastecer de agua a la zona metropolitana. La participación alcanzó el 54.39% del listado nominal, lo que lo convirtió en un ejercicio altamente representativo y vinculante, con efectos directos en la cancelación del proyecto. Adicionalmente, este instituto ha impulsado de forma constante la figura de las contralorías sociales (2020–2025).
- San Luis Potosí. Destaca el plebiscito de Villa de Pozos (2023), primer ejercicio de este tipo en la entidad, en el que participaron 45,713 personas (6.8% del listado nominal), y cuyo resultado condujo a la creación del municipio de Villa de Pozos

- Querétaro. Ejemplo notable fue el plebiscito de El Marqués (2016) sobre la concesión del servicio de recolección de residuos sólidos, en el que participaron 13,266 personas; aunque el resultado no era vinculante conforme a la legislación vigente, la autoridad municipal respetó la decisión mayoritaria de la ciudadanía. Otro caso relevante fue la consulta a la comunidad indígena de Chalmita (2019), que permitió decidir el método de elección de sus autoridades locales, garantizando la libre determinación y la autonomía comunitaria
- Quintana Roo. En 2020 se realizaron consultas populares en cinco municipios sobre la concesión del servicio de agua potable a la empresa AGUAKAN. En cuatro de ellas el resultado fue vinculante, pues se superó el 40% de participación ciudadana, generando un debate público de gran alcance sobre la gestión de los recursos hídricos.

La experiencia acumulada por los OPLE refleja un panorama diverso y dinámico: en estados como Baja California, San Luis Potosí, o Quintana Roo ya se han realizado ejercicios vinculantes de plebiscito y consulta popular, mientras que en entidades como Aguascalientes o Chiapas se han activado iniciativas ciudadanas o audiencias públicas que evidencian nuevas formas de participación. Aunque en algunos casos los resultados no han alcanzado la participación mínima requerida, estos procesos han sentado precedentes importantes, legitimando la voz ciudadana y confirmando la capacidad de los institutos locales para garantizar certeza, imparcialidad y legalidad en los mecanismos de democracia directa, contribuyendo al fortalecimiento de la democracia participativa en México.

D. Partidos políticos locales: pluralidad desde lo estatal

Los partidos políticos locales representan una forma específica de organización ciudadana que se manifiesta en el ámbito estatal. A diferencia de los partidos nacionales, no buscan competir en todo el país, sino atender las necesidades, intereses y agendas propias de cada entidad federativa. Son, en este sentido, otra expresión política reconocida por la legislación, que permite a la ciudadanía canalizar sus propuestas de manera cercana y con identidad local.

El marco normativo establece que estas organizaciones deben cumplir requisitos claros: presentar avisos de intención, celebrar asambleas municipales o distritales con participación mínima del 0.26 % de la lista nominal, verificar padrones de afiliados y contar con documentos básicos validados. Los OPLE son los encargados de conducir este procedimiento en cada entidad: elaboran lineamientos, supervisan asambleas, verifican afiliaciones, administran el financiamiento público que por ley corresponde, fijan límites al financiamiento privado y ejecutan sanciones en caso de incumplimiento. Asimismo, llevan a cabo los procedimientos de pérdida de registro y liquidación, colaboran con el INE en materia de fiscalización, radio y televisión, y garantizan que los partidos locales funcionen en apego a los principios de certeza, legalidad y equidad.

La experiencia de entidades como Colima, Zacatecas, Sonora, Tabasco, Quintana Roo o Veracruz, demuestra que los partidos locales tienen trayectorias diversas: algunos surgen de asociaciones ciudadanas mediante asambleas, otros se transforman tras la pérdida de registro nacional, y muchos enfrentan una vida breve al no lograr el porcentaje de votos requerido. Sin embargo, todos ellos reflejan la posibilidad de que la ciudadanía organice expresiones políticas propias de su realidad estatal.

Los partidos políticos locales son vehículos adicionales de participación política que enriquecen la pluralidad en cada entidad. Bajo la conducción de los OPLE, su constitución, permanencia o disolución se desarrolla en un marco de legalidad, transparencia y supervisión técnica, garantizando que únicamente quienes cuenten con verdadero respaldo social puedan formar parte de la vida política local.

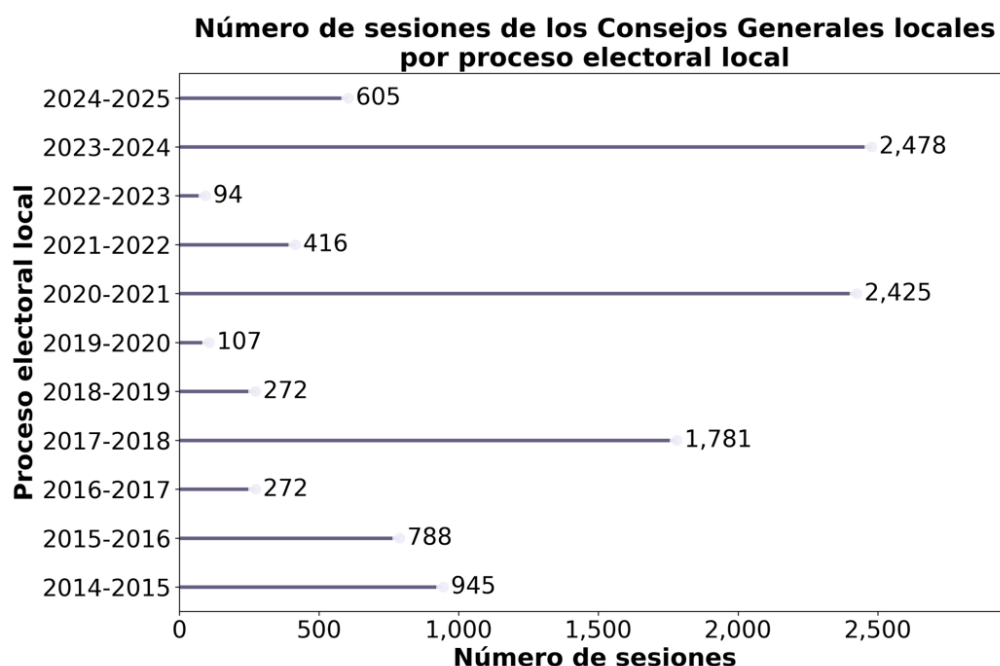
E. El Consejo General: actividad colegiada en cifras

Los Consejos Generales de los OPLE constituyen órganos colegiados de decisión cuya relevancia radica en garantizar la conducción democrática de cada proceso electoral en las entidades federativas. Su funcionamiento refleja una buena práctica institucional: cuando se desarrollan sesiones bien documentadas, participación oportuna y con razonamientos públicos, se fortalecen la transparencia y la confianza ciudadana. Por el contrario, decisiones tomadas de manera precipitada, sin deliberación o con opacidad, pueden erosionar la legitimidad de la elección.

Las cifras sobre el número de sesiones celebradas en cada proceso electoral evidencian la magnitud de esta actividad colegiada. Tan solo en el proceso posterior a la reforma electoral en el proceso 2014–2015 se realizaron 945 sesiones. En procesos de mayor complejidad, como el 2017–2018, se alcanzaron 1781 sesiones, y en el 2020–2021 el número se elevó a 2,425 sesiones. Este nivel de actividad se mantuvo en el proceso 2023–2024, con 2,478 sesiones, la cifra más alta registrada.

En conjunto, estos datos reflejan un acumulado de 10,183 sesiones en poco más de una década, lo que da cuenta de la intensidad y permanencia del trabajo colegiado en los OPLE. Cada sesión representa un espacio de deliberación donde se aprueban calendarios, lineamientos, reglas de operación, financiamiento público, fiscalización y la atención a contingencias electorales.

Así, la frecuencia y el rigor de las sesiones de los Consejos Generales constituyen un indicador tangible de su papel como garantes de la legalidad, la certeza y la equidad electoral, pilares fundamentales para el buen funcionamiento de la democracia mexicana en el ámbito local.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: No incluye información de Morelos. La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

V. LOS OPLE ANTE LOS NUEVOS DESAFÍOS

A. Capacidad técnica y eficiencia: la elección judicial en plazos extraordinarios

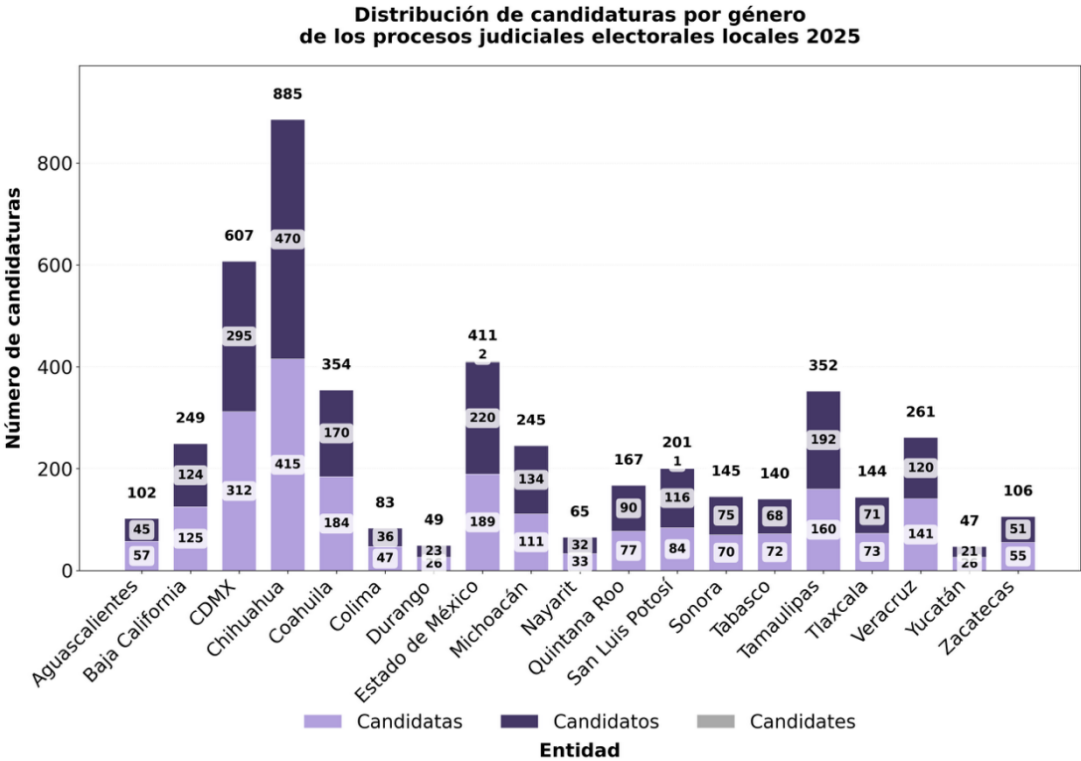
La elección de integrantes del Poder Judicial organizada en 2025 supuso una prueba inédita para el sistema electoral mexicano. La reforma constitucional publicada el 15 de septiembre de 2024 fijó ventanas extremadamente cortas: 90 días para adecuaciones federales y 180 días para adecuaciones locales, además de ordenar que las elecciones judiciales coincidieran con la extraordinaria federal de 2025 o con la ordinaria de 2027. En ese marco, el INE y los OPLE articularon un operativo acelerado que exigió planeación meticulosa, coordinación interinstitucional y despliegue de personal en todo el territorio.

El cumplimiento de este mandato requirió implementar actividades que en procesos ordinarios suelen desarrollarse con años de anticipación. Entre ellas destacó el establecimiento del modelo de casilla única, que operó con lista nominal sin representaciones partidistas; la definición de la geografía electoral judicial, armonizando mapas judiciales con el marco electoral para determinar secciones y centros de votación; la integración de órganos desconcentrados cuidando no duplicar funciones con las del INE; así como la producción de documentación y materiales electorales, bajo formatos únicos aprobados por la autoridad nacional y personalizados por los OPLE. A esto se sumó la habilitación y resguardo de bodegas electorales, con controles de acceso y bitácoras, y organización de los mecanismos de recolección y recepción de paquetes electorales, diferenciando lo federal de lo local en las entidades con concurrencia.

Finalmente, los cómputos recayeron en los OPLE, quienes debieron adaptar lineamientos y procedimientos a la naturaleza particular de la elección judicial. La urgencia se acentuó porque 19 entidades reformaron su normativa local entre noviembre de 2024 y marzo de 2025, lo que evidencia la capacidad de respuesta del sistema electoral para absorber cambios legales y traducirlos en operaciones viables en campo. En cuestión de semanas, las autoridades lograron pasar de reformas constitucionales y locales a la instalación de casillas, la capacitación de personal y la organización de cómputos.

El cuadro de candidaturas registradas da cuenta de la magnitud del reto. Se inscribieron 4,613 personas, de las cuales 2,353 fueron hombres, 2,257 mujeres y 3 personas no binarias. Este volumen no solo refleja la amplitud del universo de participantes, sino también el cumplimiento de los compromisos en materia de paridad y no discriminación. Algunos estados concentraron cifras particularmente elevadas, como Chihuahua con 885 candidaturas o la Ciudad de México con 607, mientras que otros, como Yucatán (47 registros) o Nayarit (65), presentaron números más reducidos, lo que evidencia la diversidad territorial de la convocatoria.

Movilizar a más de cuatro mil candidaturas en plazos tan acotados implicó poner en marcha sistemas de registro, verificación de requisitos, publicación de listas, capacitación y logística en campo con una velocidad inusual. La experiencia demostró que el andamiaje INE–OPLE cuenta con la capacidad técnica y eficiencia necesarias para transformar un mandato constitucional extraordinario en un proceso electoral completo, con reglas claras, logística ejecutada y control colegiado continuo.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales del país.

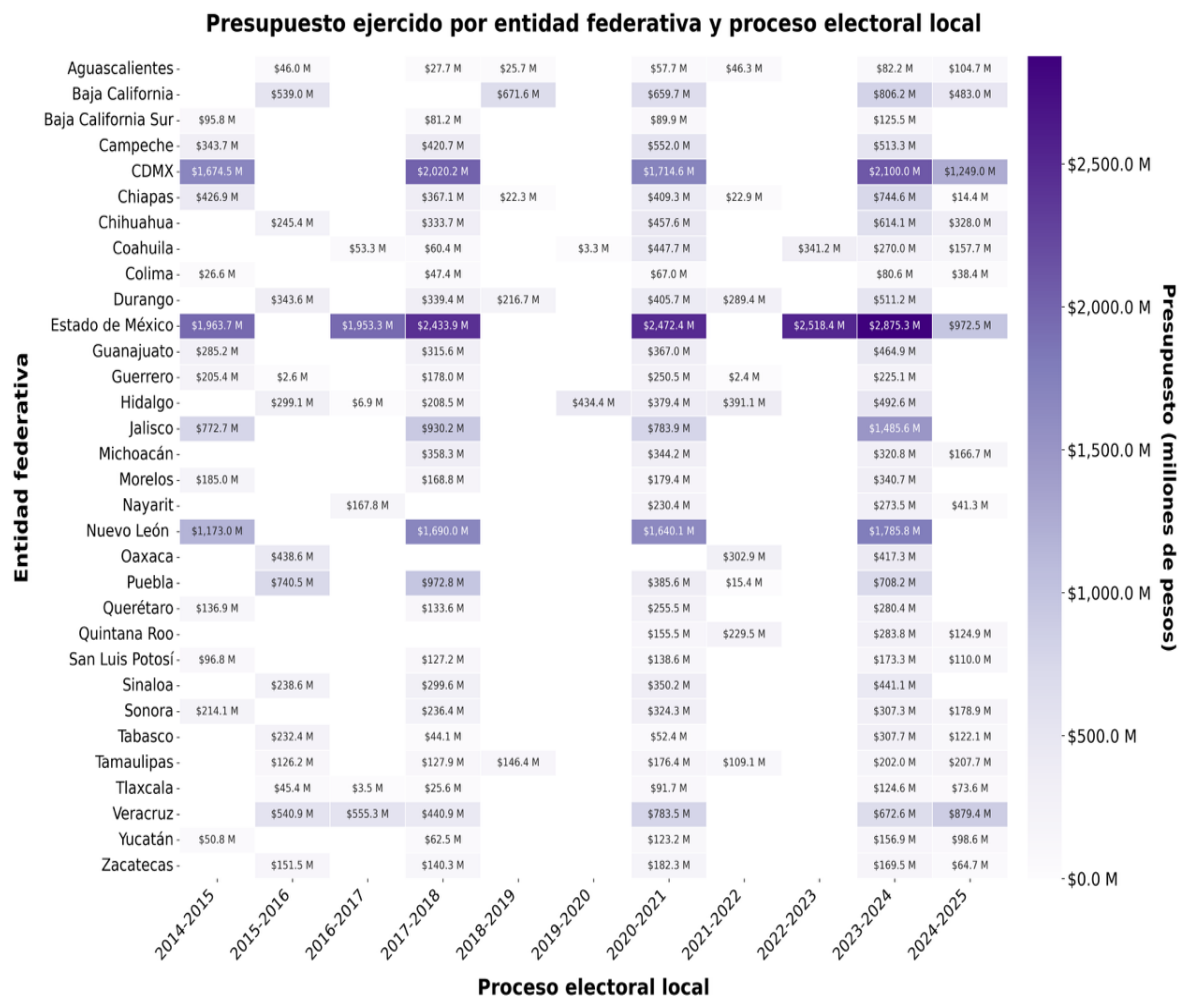
B. Hacer más con menos: retos institucionales en tiempos de austeridad

En los últimos años los OPLE se han enfrentado a un escenario presupuestal restrictivo. Tan solo en el informe del INE de febrero de 2025 señala que los congresos locales han aplicado recortes significativos a los anteproyectos presentados por los institutos, con reducciones de hasta el 60% en entidades como Colima, Zacatecas, San Luis Potosí o Nayarit. Incluso en estados con mayor carga electoral como la Ciudad de México, Estado de México o Tamaulipas, los presupuestos autorizados fueron inferiores a lo solicitado, obligando a los institutos a replantear actividades, solicitar ampliaciones o emprender acciones legales para defender su suficiencia presupuestal.

A pesar de estas limitaciones, los OPLE han demostrado una notable capacidad de adaptación. El seguimiento del INE documenta que, mediante ajustes internos, reasignaciones y uso de remanentes, han conseguido sostener la operación ordinaria y los procesos electorales extraordinarios, como los vinculados a la renovación de poderes judiciales locales en 2025. Este escenario ha generado un aprendizaje institucional clave: optimizar cada recurso y maximizar resultados con menores márgenes de maniobra.

La gráfica de presupuesto ejercido por entidad federativa y proceso electoral local permite dimensionar la magnitud de esta tendencia. En los últimos ejercicios se observa una clara contención y disminución: varias entidades que antes disponían de incrementos importantes hoy muestran caídas o estancamiento. Por ejemplo, Puebla pasó de \$972.7 millones en 2017-2018 a \$708.2 millones en 2023-2024 (-27.2%), mientras que Michoacán redujo su gasto de \$358.3 millones a \$320.8 millones (-10.5%). En el caso de los estados de mayor padrón, aunque los montos crecieron nominalmente, lo hicieron muy por debajo de la inflación acumulada del periodo: el Estado de México pasó de \$2,433.9 millones a \$2,875.3 millones (+18.1%), la Ciudad de México de \$2,020 millones a \$2,100 millones (+4%), y Nuevo León de \$1,690 millones a \$1,785.8 millones (+5.7%).

Este contraste refleja cómo la austeridad presupuestal se ha convertido en un rasgo estructural de la organización electoral local. Sin embargo, lejos de paralizar su labor, los OPLE han consolidado una cultura de eficiencia que les ha permitido mantener sus estándares técnicos y operativos, garantizando la certeza de los procesos. La experiencia de “hacer más con menos” se ha vuelto, en la práctica, un reto institucional cotidiano y un rasgo distintivo del profesionalismo electoral en México.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

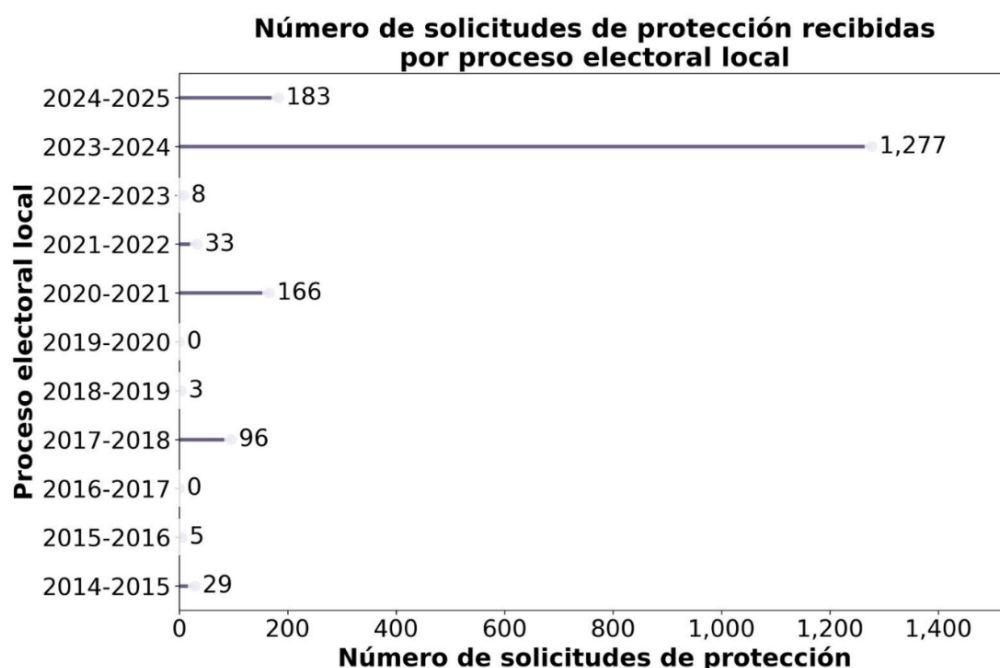
C. Solicitudes de medidas de protección en procesos electorales

Los OPLE enfrentan hoy un doble desafío: no solo deben garantizar la organización técnica y logística de los comicios, sino también responder a entornos cada vez más complejos en materia de seguridad. La creciente necesidad de medidas de protección para candidaturas y actores políticos muestra que la función electoral va más allá de la instalación de casillas y el conteo de votos; ahora también implica articular respuestas que salvaguarden la integridad de quienes participan en la competencia democrática.

Las cifras de solicitudes de protección confirman esta realidad. Entre 2014 y 2019 los casos fueron aislados, pero a partir de 2020 se observa un repunte significativo: 166 solicitudes en 2020–2021 y un máximo histórico de 1,277 en 2023–2024. El acumulado de 1,800 solicitudes en poco más de una década refleja la magnitud del fenómeno.

La experiencia ha obligado a los OPLE a crear protocolos de enlace y atención expedita, aun cuando la seguridad no es una atribución directa de estos organismos. Su papel consiste en canalizar las peticiones, darles trámite inmediato y coordinar con autoridades competentes para evitar demoras que puedan poner en riesgo a candidatas y candidatos. Este trabajo interinstitucional, si bien discreto, se ha convertido en una pieza indispensable para que el derecho a ser votado pueda ejercerse en condiciones mínimas de seguridad.

En este contexto, los OPLE se consolidan como garantes de la integridad no solo técnica sino también humana de los procesos democráticos. La capacidad de responder en escenarios de inseguridad, de coordinarse con instituciones de seguridad pública y de mantener la confianza ciudadana representa uno de los mayores retos del federalismo electoral en la actualidad.



Fuente: Elaboración propia con base en la información proporcionada por cada uno de los Organismos Públicos Locales Electorales del país.

Nota: No incluye información de Tabasco para los procesos electorales locales 2014-2015, 2015-2016 y 2017-2018. La información para procesos electorales locales 2024-2025 incluye los comicios judiciales extraordinarios celebrados en 2025.

D. Innovación tecnológica: la transición hacia la urna electrónica

En México, la incorporación de tecnologías en los procesos electorales ha tenido un desarrollo gradual y predominantemente experimental. Mientras que Jalisco y Coahuila fueron pioneros en contar con diseños de urna electrónica, el otrora Distrito Federal fue innovador en contar con un primer desarrollo de voto por internet.

Estas herramientas han permitido diversificar su uso hacia ámbitos educativos —en elecciones internas de instituciones de educación media superior y superior— y en procesos internos de partidos políticos, como los desarrollados en Coahuila, aportando transparencia y certeza en la selección de dirigencias. Además, las urnas electrónicas se han empleado en actividades de difusión y educación cívica, como ferias del libro y espacios de innovación tecnológica, acercando a la ciudadanía a experiencias democráticas con medios confiables y modernos.

En síntesis, la experiencia mexicana demuestra que las innovaciones tecnológicas en materia electoral, aunque incipientes y dispersas, han abierto camino hacia procesos más ágiles, seguros y confiables. Frente al crecimiento poblacional, los altos costos operativos y la exigencia ciudadana de mayor transparencia, resulta ineludible que el sistema electoral explore mecanismos electrónicos y digitales que fortalezcan la participación y la confianza democrática en el futuro.

E. Buenas prácticas: la innovación surge desde lo local

En todo el país, los OPLE han desarrollado prácticas que reflejan tanto la diversidad territorial como la capacidad de innovación del sistema electoral mexicano. En Aguascalientes, por ejemplo, se optimizó la logística electoral permitiendo que la ciudadanía recoja directamente los paquetes electorales, lo que ha reforzado la confianza en la cadena de custodia. En Baja California, la incorporación de criterios de autoadscripción en la selección de consejerías ha abierto espacios a afromexicanas y afromexicanos, personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad sexual y de género para integrar los órganos desconcentrados, mientras que en Baja California Sur se han instaurado talleres permanentes de formación electoral para personal y aspirantes a cargos en los órganos desconcentrados, profesionalizando la gestión.

En el estado de Campeche se lleva a cabo la elección de un cuarto orden de gobierno denominado “Juntas Municipales”, las cuales son órganos auxiliares de los Ayuntamientos y gobiernan las Secciones Municipales en los que se encuentran divididos algunos municipios, conforme a la Ley del Registro de Centros de Población del Estado de Campeche. Por lo tanto, el OPLE se encarga de realizar la cartografía de esta elección. El estado, ha trabajado con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en la georreferenciación de localidades para perfeccionar la cartografía y segmentación territorial de sus elecciones.

En Coahuila crearon la Red de Personas Electas pertenecientes a Grupos de Atención Prioritaria (REPEGAP). Esta iniciativa fue aprobada formalmente en 2024, con el objetivo principal de fortalecer el empoderamiento político de quienes históricamente han sido marginados en el ámbito político-electoral. La REPEGAP se concibe como un espacio colaborativo y de formación continua, donde se pueden generar agendas comunes para fortalecer la participación y presencia de estos grupos en la vida política de Coahuila. Para acercarse a las infancias crearon el concurso “Diseña y crea el personaje representativo del IEC”, creando un espacio de expresión innovador, quedando en manos de niñas y niños la elección de ese personaje. Colima, destaca como estado donde los Consejos Municipales Electorales se instalan de manera permanente y duran en su cargo hasta dos Procesos Electorales Locales, la ley señala la operatividad de diez órganos desconcentrados. Asimismo, se realizan actividades dirigidas a niñas y niños de nivel primaria enfocadas en valores democráticos, como el programa “Sembrando Valores”.

En Chiapas, las autoridades han consolidado mecanismos que reconocen los Sistemas Normativos Internos de los pueblos indígenas, estableciendo consultas previas, libres e informadas y cuotas de candidaturas acordes con la composición demográfica, otro ejemplo es la Elección extraordinaria de Pantelhó que fue organizada en tiempo récord ya que inicio el 15 de junio de 2025 y la jornada electoral se llevó a cabo el 31 de agosto del mismo año lo cual muestra la capacidad de operatividad y eficiencia de los OPLE aún en situaciones extremas.

En Chihuahua destacan iniciativas como “Pulgar Cívico” para incentivar la participación y reconocer mediante recompensas simbólicas a quienes acuden a las urnas a votar. La Ciudad de México se ha posicionado como referente tecnológico con el desarrollo de urnas electrónicas y del Sistema Electrónico por Internet (SEI), que no sólo se utiliza en elecciones constitucionales sino también en ejercicios de participación ciudadana y son la única institución electoral en México que cuenta con la certificación ISO/TS 54001:2019, conocida también como ISO Electoral.

El impulso a la inclusión y a la educación cívica también se observa en otras entidades. En Durango, se acompaña de forma integral a candidaturas independientes y se producen materiales didácticos inclusivos para personas con discapacidad, población trans y otros grupos históricamente discriminados reflejando un compromiso profundo con la igualdad de derechos. El instituto ha impulsado estrategias como elecciones escolares, diálogos juveniles, juegos virtuales, campañas como #YoSíVoto y estudios como el de “Variación de la Participación Ciudadana” o el de “Calidad de la Ciudadanía”. Por su parte Guanajuato ha realizado consultas a personas migrantes para incorporar sus realidades en la planificación electoral. También ha generado diversas estrategias en materia de derechos político-electorales de las mujeres y para inhibir la violencia política en razón de género como cursos, talleres, conferencias y los Lineamientos de Paridad 2024 donde se establecía que las fórmulas fueran del mismo sexo o con una mujer como propietaria, entre otras medidas.

Mientras que en Guerrero se elaboraron guías técnicas para elecciones de comisarías municipales con perspectiva de paridad y respeto a usos y costumbres. Además, fue el primer organismo electoral del país en elaborar el Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en 2017, con más de 3,000 encuestas aplicadas en 25 municipios. Actualmente, se organiza la segunda edición del informe (2025), con 3,320 encuestas aplicadas y en fase de análisis en colaboración con el Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados de la UAGro. En Hidalgo, el proyecto piloto de presupuesto participativo “Hidalgo Florece” ha llevado procesos deliberativos a comunidades indígenas para impulsar proyectos comunitarios, otra excelente práctica es el Premio de ensayo “17 de octubre” dirigido exclusivamente a mujeres, el cual, desde su creación en 2013, ha contado con la participación de más de 600 mujeres, quienes desde sus trincheras han abonado al fortalecimiento del debate público y democrático

Jalisco, por su parte se ha consolidado como un referente con un amplio catálogo de mecanismos de participación ciudadana con 16 mecanismos diversos como Plebiscito, Referéndum, Presupuesto Participativo, Proyecto Social, Iniciativa Ciudadana, Colaboración Social, etc. Del 2002 a la fecha Jalisco ha recibido un total de 73 solicitudes de Mecanismos de Participación Ciudadana, en las que destacan 15 iniciativas ciudadanas, 3 consultas populares y presupuestos participativos. En el Estado de México, el Instituto Electoral ha profesionalizado la administración electoral a través de su Centro de Formación y Documentación Electoral área encargada de promover la cultura política democrática, la educación cívica y la participación ciudadana, impulsa estudios de posgrado de alto nivel, investigación y actualización profesional que enriquecen la vida democrática de la entidad. El Centro oferta la Especialidad en Derecho Procesal Electoral, modalidad no escolarizada, la Maestría en Derecho Electoral y la Maestría en Administración Electoral. En el Instituto mexiquense abonar a la obligación de brindar una atención que permita el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia es prioridad, por lo cual cuenta con personal capacitado en el estándar de competencia EC0539 en atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, avalado por el Sistema Nacional de Competencias, buscando profesionalizar a personas funcionarias públicas y asegurar una atención de calidad y sin revictimización todo bajo una perspectiva de género.

El liderazgo en materia de derechos político-electorales también es evidente en Michoacán, pionero en el reconocimiento del voto desde el extranjero implementándose el voto desde el exterior. a partir del proceso electoral del año 2007 y en la organización de consultas en comunidades indígenas con la convicción de que todas las voces deben ser escuchadas, el Instituto desde el año 2011 ha desarrollado 46 consultas libres, previas e informadas. En Morelos, la realización de diversos foros con grupos vulnerables permitió la elaboración de lineamientos para participar en la contienda como representante de cualquiera de estos grupos y acceder a los espacios de toma de decisiones, también se elaboró un Catálogo de Comunidades Indígenas que permite contar con la información actualizada de los Sistemas Normativos Internos de cada comunidad.

Nayarit mantiene un exitoso programa desde hace 21 años en el cual ha capacitado a docentes de Formación Cívica y Ética de nivel Secundaria, a efecto de dotarlos de conocimientos, material y documentación para que se organicen en los planteles educativos los procesos electorales estudiantiles similares a los constitucionales. Por otro lado, el instituto cuenta con una sistematización de la verificación del cumplimiento al principio de paridad, que permite que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes verificar sus postulaciones previo a que se ponga a consideración del consejo local electoral y así detectar los ajustes que requieren hacer en sus postulaciones.

En Nuevo León, el “Camión de la Ciudadanía” es una gran iniciativa que ha llevado la educación cívica a través de actividades lúdicas a las comunidades rurales y más alejadas de la entidad y por otro lado también promueven el Laboratorio de Prácticas Participativas de las Juventudes, el cual impulsa la participación juvenil en los asuntos públicos desde un enfoque colaborativo. Está conformado como una red liderada por juventudes que combina independencia, participación y consenso para generar proyectos, producir información útil y crear espacios de articulación con instituciones, academia y sociedad civil.

Oaxaca ha desarrollado diversos instrumentos para maximizar los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. Por ejemplo, el año previo a los procesos electivos en municipios sujetos al régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI) recaba información a los 418 municipios para construir el Catálogo de Municipios Sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas para llevar un registro de la información acerca del método de elección que tiene cada municipio. Lo mismo ocurre cada 3 años en aquellos municipios que tienen Estatutos Electorales Comunitarios. Otra de sus prácticas más destacadas es la calificación de la elección en municipios sujetos al Régimen de Sistemas Normativos Indígenas, por parte del Consejo General del Instituto, quienes después de análisis legal correspondiente declaran la validez del proceso y expiden las constancias correspondientes.

El Instituto Electoral del Estado de Puebla ha desarrollado un importante programa de elecciones escolares, en su edición 2024, este programa contó con la participación de un total de 270 escuelas y 50,955 estudiantes. También cuentan con la exitosa estrategia Verano en equipo diseñada para niñas, niños y jóvenes, esta actividad se lleva a cabo durante el periodo vacacional en coordinación con cursos de verano ofrecidos por aliados estratégicos. Desde su inicio en 2023, ha beneficiado a un total de 2067 participantes, promoviendo valores cívicos y trabajo en equipo a través de dinámicas lúdicas y formativas desde edades tempranas. El caso de Querétaro constituye otro ejemplo innovador, al incorporar inteligencia artificial en el PREP de 2024. La prueba piloto, que contempló 264 casillas, utilizó modelos de reconocimiento digital para procesar actas, reduciendo los tiempos de difusión de resultados preliminares a 14 horas con 35 minutos, una hora menos que en la elección de 2021, pese a que se procesó un mayor número de actas. Este ejercicio mostró el potencial de la inteligencia artificial para optimizar otras etapas críticas de los comicios, como el registro de candidaturas o los cómputos, fortaleciendo el principio de inmediatez.

En Quintana Roo desde 2005 también han apostado por la tecnología, el PREP es organizado, desarrollado e implementado por personal del instituto. Desde 2016, la Unidad Técnica de Informática y Estadística ha desarrollado las aplicaciones móviles para la digitalización y envío de las Actas de Escrutinio y Cómputo desde las casillas. Desde 2022, el seguimiento de paquetes electorales se viene monitoreando a través del uso de aplicaciones móviles, códigos QR y la impresión de tickets testigo actualizando el Modelo Operativo para la Recepción de los Paquetes Electorales y garantizando la integridad a lo largo de la cadena de custodia. Por su parte San Luis Potosí han implementado un programa de Cuentacuentos dirigido a niñas, niños y adolescentes, que opera de manera permanente, cuyo objetivo es promover la práctica de valores cívico-democráticos. Desde el año 2019, se han llevado a cabo alrededor de 100 sesiones, con un alcance de entre 2000 y 2500 niñas, niños y adolescentes en todo el estado. Por otro lado en 2024, el OPLE colaboró en el proceso de realización de consulta indígena con el fin de elegir a la persona titular de la Unidad de atención a pueblos y comunidades indígenas del ayuntamiento de San Luis Potosí.

Sinaloa ha sostenido acciones afirmativas desde 2015 que han permitido mayor acceso a cargos de elección a mujeres, juventudes, personas de la diversidad sexual e indígenas, En 2023 se realizaron las primeras elecciones a través de un teléfono celular, más de 395 mil jóvenes sinaloenses han participado en estos innovadores ejercicios de participación ciudadana. Mientras que Sonora impulsa debates y foros juveniles para reactivar la deliberación pública contrarrestar la creciente desvinculación de las juventudes con los procesos políticos y electorales, la edición 2024 logró reunir a más de 1,000 jóvenes de 50 planteles en distintas regiones del estado. También dirigido a las juventudes puso en marcha el programa “Reflexión Joven”, con el cual implementó estrategias didácticas y colaboró con universidades y preparatorias para sensibilizar sobre la importancia de involucrarse en asuntos públicos, en 2024 y 2025 el programa alcanzó a 2,895 jóvenes de 17 a 25 años, generando información valiosa para mejorar políticas públicas orientadas a las juventudes.

En Tabasco comprometidos con fomentar la cultura cívica se llevaron a cabo diversos actos conmemorativos de fechas históricas nacionales que refuerzan el sentido de identidad, respeto a los símbolos patrios y conocimiento de la historia democrática de México. También llevaron a cabo un ciclo de conferencias, paneles y mesas de diálogo con expertos en temas políticos, sociales y culturales. Se abordaron los retos actuales de la democracia como la polarización, la desinformación y la participación ciudadana, beneficiando a 5,500 personas, también llevan a cabo diversas Consultas Populares Estudiantiles. Se simulan procesos de consulta popular para familiarizar a las juventudes con este mecanismo democrático.

Por su parte, Tamaulipas ha incorporado herramientas digitales como el “Buzón Electrónico” un sistema desarrollado con el propósito de establecer un canal oficial de comunicación entre el instituto. También siguiendo la línea de usar la tecnología para conectar con la ciudadanía, implementaron el sistema Mosaico de las Candidaturas, una herramienta innovadora que garantiza la difusión equitativa de los mensajes de quienes participan en una elección popular.

El compromiso con la inclusión y la transparencia continúa en Tlaxcala, donde la Semana Estatal de Educación Cívica ofrece actividades lúdicas en todos los municipios. También a través de la página web del Instituto, se han difundido diversas actividades lúdicas que emplean material didáctico para promover la educación cívica. Entre ellas, destacan: un mapa del estado de Tlaxcala para identificar el municipio de pertenencia y la cabecera distrital correspondiente; un juego de serpientes y escaleras con imágenes alusivas a la educación cívica; una sopa de letras para encontrar valores democráticos; y un crucigrama democrático. Para acercar la información a la ciudadanía de manera sencilla y divertida.

En Veracruz, se creó un Grupo Multidisciplinario que atiende casos de violencia política por razón de género se encuentra conformado por una trabajadora social, una licenciada en derecho, una psicóloga y una politóloga, quienes además de ser expertas en su materia, cuentan con una formación en atención a víctimas y perspectiva de género con enfoque en materia electoral; ellas son las encargadas del primer contacto con las víctimas, proponer las medidas de protección, dar seguimiento a las mismas e informar a la Secretaría Ejecutiva de su cumplimiento u omisión. Para difundir la cultura política democrática de una manera fresca y creativa el instituto a desarrollado dos Podcast “Futuro Electoral” (6 episodios en Spotify) y “Acá entre nos, platiquemos de materia electoral” (15 episodios en Spotify) para acercar la cultura política a las juventudes en un formato diferente.

Para el caso de Yucatán se han realizado diversas consultas y círculos de diálogo con poblaciones en situación de vulnerabilidad lo cual trajo como resultado la definición de Criterios Técnicos para la Representación de los diferentes grupos en situación de discriminación, por ejemplo, la identificación de elementos objetivos para la "autoadscripción calificada indígena", teniendo como elemento central la importancia de la lengua maya y el vínculo comunitario, contando así con elementos relevantes para la implementación de acciones afirmativas efectivas.

En el ámbito de la educación cívica ha desarrollado el programa “Ven y conoce tu Instituto”, con el objetivo de abrir las puertas de la institución a la ciudadanía y dar a conocer sus instalaciones y la labor diaria que este realiza, siendo una herramienta idónea para el fortalecimiento de la cultura democrática, está dirigido a estudiantes de nivel primaria, secundaria, bachillerato y nivel superior.

Finalmente, Zacatecas ha desarrollado sistemas informáticos propios para el registro de candidaturas, el rastreo de paquetes y las sesiones de cómputo, además de utilizar urnas electrónicas en ejercicios formativos para incrementar la eficiencia y trazabilidad de la información. En elecciones escolares y en eventos de promoción de los valores democráticos, se han utilizado tres urnas electrónicas propiedad del Instituto, en más de 390 ejercicios de votación, recabando más de 93,000 votos por este medio, fomentando la cultura democrática.

Este conjunto de experiencias muestra que, aunque cada OPLE responde a contextos específicos, existe un patrón común: diversificar las vías de participación, profesionalizar los procesos electorales y aprovechar tecnologías emergentes para garantizar mayor transparencia, inclusión y eficiencia. Así, los organismos públicos locales no sólo administran elecciones, sino que se han convertido en verdaderos laboratorios democráticos que resuelven problemáticas diversas relacionadas a su contexto político, geográfico y social, lo que los convierte en semilleros de innovación que mantiene vivo y en constante evolución el sistema democrático mexicano.

